

BOLETIN OFICIAL

del Municipio de Burjasot



AÑO IV

ENERO-FEBRERO DE 1950

NÚM. 26

Parques y Jardines

AVISO DE PUBLICACION

El presente número de este BOLETIN queda expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento el día de su publicación, 13 de febrero 1950.

ES de la competencia municipal, determinada por el apartado a) del número 1, de la Base 11, de la Ley de Bases de 17 de julio de 1945, lo concerniente a parques y jardines, y es por ello por lo que el Ayuntamiento de Burjasot, atento a la mejora de la población, tanto por lo que a la salubridad como al ornato se refiere, procura, dentro de sus posibilidades, que el cumplimiento de su misión en este sentido se halle revestido de un elevado afán de superación, que determine, para un futuro próximo, la mejor realidad en los diversos aspectos que el arbolado proporciona.

No es un mero capricho, ni un vano deseo el acometer, cada vez con más cariño, la obra de efectuar plantaciones de árboles y trazar jardines; es mucho más. Es poner el pensamiento en un Burjasot bello y agradable, en el que se pueda gozar del parque, cosa que en la actualidad constituye una obsesionante preocupación de los más importantes municipios, aún carentes de estas zonas amplias y pobladas de vegetación, denominadas "pulmones de la ciudad".

Si la preocupación edilicia marca un camino que cada vez ofrece los más optimistas horizontes en este sentido, y si la obra emprendida ya permite presagiar lo que en relativo corto plazo hemos de ver, y aun hoy podemos imaginar al proyectarnos al porvenir en el que niños jueguen en zonas apropiadas, sin estar expuestos a los peligros de la circulación—cada día mayor en nuestro municipio—dentro de un ambiente propicio, saludable y grato, es justo que todos cooperemos a la obra puesta en marcha, procurando que el respeto a los jóvenes árboles y a las plantaciones en general sea absoluto, e impidiendo que la incomprensión o la ignorancia puedan limitar, ni en la más mínima parte, el esfuerzo que se realiza; que si para alguien puede constituir un problema de orden secundario, no lo es así para quienes tienen un pleno conocimiento de lo que valen y significan estas obras dentro de las poblaciones.

Sea, pues, esta nuestra primera página de hoy, en pleno auge de esfuerzo por dotar de parques y jardines a Burjasot, una llamada al vecindario para que se convierta en guardián de los jardines que para él se están creando, y, convencido de que una obligación ciudadana tiene, impida a toda costa que chicos o grandes mermen la obra de la plantación que se está haciendo en su beneficio.

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, del día 7 de octubre de 1949.

Declarada abierta la sesión el señor Alcalde expuso había convocado a esta con carácter extraordinario en atención a la trascendencia de los asuntos que iban a ser tratados, los cuales aun de la competencia de la Comisión Permanente estimaron debían ser sometidos a la consideración de todos los concejales, y dada lectura a la moción correspondiente tras las aclaraciones que sobre el particular se hicieron, por unanimidad se acordó:

Anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia la reforma de la plantilla del personal administrativo de este Ayuntamiento, que quedará integrada como sigue: Un Secretario, un Interventor, un Depositario, un Oficial Mayor de Secretaría, un Oficial Mayor de Intervención, un Auxiliar de primera, cuatro auxiliares de tercera y una mecanógrafa. Crear una plaza de Capataz conductor, adscrito al Servicio de Vías y Obras Municipales. Formular propuesta a la Dirección General de Administración Local para la aprobación de la reforma del personal administrativo y creación de una plaza de capataz conductor, a que se refiere el acuerdo.

Dada lectura a otra moción, también de la Comisión de Hacienda y Personal, recogiendo la aspiración hace tiempo sostenida por la Alcaldía, de que a los funcionarios se conceda el beneficio del Seguro de Enfermedad, se acordó que se consigne en presupuesto una cifra global para esta atención y que para el presupuesto de 1950, a la vista del informe del señor Interventor, se incremente la partida que figura en el mismo para Seguros de Enfermedad, Maternidad y Vejez, en forma que

permita establecer el Seguro de Enfermedad para los funcionarios del Ayuntamiento.

Igualmente se aprueba una moción de la Alcaldía para que se consigne una subvención de doscientas cincuenta pesetas para el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, para los fines culturales del mismo.

A propuesta de la Comisión de Gobernación y Régimen Interior se acordó que se prevea en el Presupuesto para el año 1950 una partida global para la organización del Servicio de Guardia Municipal y Vigilancia Nocturna, en la forma que acuerde el Ayuntamiento, dado que no será posible en principio llevar a cabo la reorganización total que la Comisión tiene estudiada.

Por último se dió lectura a una moción de la Comisión de Iniciativas y Fomento para que se estudie una organización de las Comisiones informativas y de las ponencias y direcciones de servicios con vistas al año 1950, acordándose que pase a estudio de las distintas Comisiones.

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, del día 8 de octubre de 1949.

Celebrada con el único objeto de estudiar y aprobar, en su caso, el Presupuesto ordinario para el ejercicio 1950, hizo uso de la palabra el señor Alcalde para exponer las características del Presupuesto, cuyo proyecto se iba a someter a la aprobación del Pleno. Después de diversas intervenciones por parte de los señores concejales y dada lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gas-

tos, fué aceptado el dicho Presupuesto para 1950, fijando los Gastos e Ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulos	PESETAS
1.º.—Obligaciones generales	164.844'80
2.º.—Representación Municipal	19.250'—
3.º.—Vigilancia y Seguridad	70.041'40
4.º.—Policía Urbana y Rural	71.503'04
5.º.—Recaudación	46,064'—
6.º.—Personal y Material de Oficinas	253.136'—
7.º.—Salubridad e Higiene	40.723'70
8.º.—Beneficencia	30.725'—
9.º.—Asistencia Social	66.600'—
10.º.—Instrucción Pública	122.070'—
11.º.—Obras Públicas	64.590'20
13.º.—Fomento de los intereses comunales	9.500'—
15.º.—Mancomunidades	18.754'80
18.º.—Imprevistos	2.197'06
Suma Total. . . .	980.000'—

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulos	PESETAS
2.º.—Aprovechamiento de bienes comunales	3.500'—
5.º.—Eventuales y extraordinarios	11.500'—
6.º.—Arbitrios con fines no fiscales	20.800'—
7.º.—Contribuciones especiales	16.000'—
8.º.—Derechos y Tasas	429.700'—
9.º.—Cuotas, Recargos y Participaciones en Tributos Nacionales	326.000'—
10.º.—Imposición Nacional	169.500'—
11.º.—Multas	3.000'—
Suma Total. . . .	980.000'—

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, del día 31 de octubre de 1949.

Dada cuenta de la renuncia del funcionario don Andrés Mármol Pardo, se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, aceptando la renuncia y se declara vacante la plaza de Oficial Mayor, que venía ejerciendo.

Se ratifica el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, relativa a la concesión de gratificaciones por trabajos extraordinarios a los funcionarios don Andrés Mármol Pardo, don Miguel Cantó Pons y señorita doña Blanca Bertomeu Oliver.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Gobernación y Régimen Interior para la realización de pequeñas obras en la acera de la fachada de las Casas Consistoriales, consistentes en adorno de las mismas, se acordó denegar por el momento dicha propuesta hasta tanto las posibilidades del Presupuesto Municipal lo permita.

Advertida la omisión de acuerdos recaídos en sesiones anteriores se procede a dar estado oficial a los mismos, ratificando el nombramiento de Cronista de Burjasot a favor del ilustrísimo doctor don Juan José López Laguarda y otro aprobando proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario para la renovación total de las aceras de las calles de José Antonio y Obispo Muñoz.

En Ruegos y Preguntas el Sr. Montoliu pidió aclaración sobre la denominación actual de la calle sita a la parte derecha de la explanada de los Silos, informándosele que hoy es «Concepción Arenal.»

Por el Sr. Comes fué interesado el estado de trámite en qué se encuentra el expediente de «Tranvías y Trolebuses» y el de «Municipalización de Aguas Potables», siendo informado ampliamente por Secretaría.

A propuesta de la Presidencia se acordó notificar a la Inspección de Servicios Subalternos que se extreme la vigilancia de

las obras realizadas por el Servicio de Aguas Potables para la reparación de conducciones, con el fin de que sean igualmente reparados los desperfectos que ocasionen.

En despacho extraordinario se acordó ratificar el acuerdo de la Comisión de Hacienda nombrando a don Jesús Cabedo Torrens Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento para la cobranza de rentas y exacciones municipales que le sean ordenadas.

A propuesta de la misma Comisión se acordó imponer para atenciones municipales el recargo del veinticinco por ciento sobre las cuotas del Tesoro que por Contribución Industrial de este término corresponde satisfacer a los contribuyentes incluidos en la matrícula del próximo 1950.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 3 de noviembre de 1949.

Vistas las instancias suscritas por don Gregorio Cariñena Quiles y don Salvador Rocher Noguera, de conformidad con los informes del Negociado correspondiente y de la Comisión de Hacienda, se acuerda conceder la baja de los carros que en ellas se solicita, siendo éstos los que figuraban matriculados con los números 318 y 191, respectivamente.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos, fueron aprobados y acordado el pago de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia en la forma legal, por unanimidad se acordó designar al Concejal que ha de asistir a la subasta, que se celebrará el 12 de los corrientes, para concertar el suministro de alumbrado público a la población.

Sesión supletoria a la ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 10 de noviembre, que se celebró el día 12 de dicho mes.

Considerando que no había ningún asunto urgente ni de importancia que resolver en esta sesión supletoria, se acordó aplazarlos todos para tratarlos todos en la ordinaria de la próxima semana.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 17 de noviembre de 1949.

Vista la instancia de don José Mirón Torrecillas, solicitando autorización para instalar una tienda de venta de vinos al detall, se acuerda que vuelva este expediente a informe de los Servicios de Arquitectura, para aclarar las distancias que guarda con establecimientos análogos el número 51 de la calle del Glorioso Ejército, punto en el que se interesa la dicha autorización.

Autorizar a don Raimundo Cebriá Calatayud para que pueda trasladar las instalaciones de una fábrica de juguetes sita en la calle de Isabel la Católica, número 3, a la casa número 93 de la calle del General Queipo de Llano, previa observancia de todos los requisitos legales que afecten al dicho traslado.

Acceder a lo solicitado por don Ricardo Albarracín Gil, autorizándole la apertura de una carnicería y tocinería en la calle de Luis Vives, número 5, previo el pago de arbitrios y alta en la Contribución Industrial, debiendo ser decretada la apertura por el Señor Alcalde si el local reúne las debidas condiciones de instalación e higiene, que para esta clase de establecimientos se precisan.

Se conceden, previa justificación del pago de los arbitrios que correspondan, las licencias de obras que tienen solicitadas los siguientes señores: Don José M.^a Giner, don Ramón Badelles Barat, don Er-

nesto Blanch Folch y don Francisco Bartual.

Por Secretaría se dió cuenta de que la subasta celebrada el pasado día 12, para el suministro de alumbrado público, quedó desierta, acordándose celebrar segunda subasta.

A propuesta de la Alcaldía se acordó se revisen las actuaciones habidas para la formación de proyectos y presupuestos para Grupos Escolares, con el fin de impulsar los expedientes y que se trate el asunto en el próximo Pleno del Ayuntamiento.

Se faculta al Señor Concejal Ponente de los Servicios del Matadero para la enajenación de dos quínales viejos e inservibles existentes en el Matadero.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos, fueron aprobados y se acordó el pago de recibos y facturas por suministros y servicios al Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 24 de noviembre de 1949.

Acceder a la solicitud de don Pedro García González, autorizándole para instalar una peluquería de señoras en la calle del General Aranda, número 28.

Autorizar a don Eloy Barceló Sobrecases la instalación de una fábrica de juguetes en la calle del Dr. Moliner, n.º 10.

Denegar la solicitud de doña Carmen Hueso Blat, interesando la apertura de una carbonería en General Aranda, número 35, por no guardar las distancias reglamentarias con establecimientos similares.

Por la misma causa fué denegada la petición de don Jerónimo del Toro Gil, solicitando apertura de carbonería en la calle del Caudillo, número 76.

Denegar la solicitud de don Francisco Ruiz Expósito por la que se recababa autorización para la apertura de un establecimiento de venta de vinos y licores, en la

calle del General Sanjurjo, número 38, a causa de no guardar las distancias reglamentarias con establecimientos análogos.

Autorizar la realización de las obras particulares solicitadas por los señores don Enrique Sanchis Bosch y don Ramón Feliu Antón.

Conceder la baja en el Arbitrio de «Carros» solicitada por doña Florentina Tarín Segarra, por lo que se refiere al carro número 142, así como la interesada por don Francisco Cabrelles Cándido por el matriculado con el número 279.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal se acordó declarar no sujetos al arbitrio de «Plus Valía» los expedientes que se citan: número 26, a nombre de don Rosendo Boix Minguet; número 51, al de doña Consuelo Montaner Moreno; número 54, al de doña María Quer Alabadí; número 87, al de doña Filomena Orrío Lurdes; número 84, al de don José Martí Casanova; número 116, al de don José Alonso Cervellera, y número 118, al de doña Leoncía Pérez Cocera, todos ellos de 1949, por no existir incremento de valores.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos, se acordó el pago de recibos y facturas por suministros y servicios al Ayuntamiento.

En despacho extraordinario, a propuesta de la Presidencia y previa la declaración de urgencia por unanimidad, se acordó autorizar a don Jesús Ibáñez Yoldi, Oficial Administrativo en funciones de Depositario, para que en nombre de esta Corporación pueda cobrar, de la Delegación de Hacienda de esta provincia, las cantidades de cuenta corriente o atrasos que correspondan a este Ayuntamiento por participaciones y recargos de contribuciones o cualquier otro concepto.

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, del día 30 de noviembre de 1949.

Después de las manifestaciones hechas

por el Señor Alcalde sobre la inclusión de este punto en el Orden del Día, con el fin de impulsar definitivamente el proyecto de construcción de Grupos Escolares, por el Señor Interventor se pasó a informar con relación a las gestiones e informes llevados a cabo, así como acerca de los trabajos realizados hasta la fecha, haciendo resaltar que si los expedientes de Grupos Escolares se hallan paralizados, no es por causa imputable a los servicios administrativos, sino por los distintos criterios y opiniones que han hecho dudar a los funcionarios técnicos encargados de guardar los trámites esenciales: Proyecto y Presupuesto. Enterados los señores asistentes, por unanimidad se acordó:

1.º Renovar el acuerdo recaído en 30 de septiembre de 1948, por el que se ordenaba al Arquitecto Municipal el proyecto para emplazamiento de Grupos Escolares.

2.º Nombrar a los arquitectos don José Cortés Botí y don José Albert Michavila para que proyecten y dirijan las obras de los siguientes Grupos Escolares: Uno que comprenderá cuatro grados de niños, cuatro grados de niñas y dos grados para párvulos, y otro que comprenderá seis grados para niños, seis para niñas y tres grados para párvulos, y una amplia sección maternal, con los correspondientes servicios.

Que sin perjuicio del parecer técnico se propone el emplazamiento de estos grupos en la siguiente forma: El primero de ellos en la Calle de José Carrau, esquina a la de Maestro Lope y el segundo en la calle de Alemania, en los solares propiedad de José Andrés Serrano.

Dada cuenta del expediente motivado por la instancia suscrita por el Secretario del Burjasot C. F., en nombre de la Junta Directiva del Club, para que les sea concedido un donativo para sus atenciones y sobre lo que no recayó acuerdo en anterior oportunidad. El Señor Alcalde hizo uso de la palabra para manifestar que llevaba el asunto al Pleno por considerar que el acuerdo que en definitiva recaiga ha de ser

como expresión de la voluntad del Ayuntamiento y después de exponer las oportunas consideraciones exhortó a todos hicieran una libre exposición, en el tono habitual con que se estudian los asuntos por el Ayuntamiento. Hicieron uso de la palabra varios señores concejales, que expresaron sus respectivos puntos de vista y tras de oírles, con dos abstenciones, se adoptó el siguiente acuerdo: «Conceder al Club de Fútbol Burjasot un donativo de dos mil pesetas en atención a los fines deportivos de la entidad y que se abone su importe con cargo a la partida 128 del vigente Presupuesto y, considerando el informe del Sr. Interventor, se acordó igualmente condicionar este acuerdo a la previa aprobación de las transferencias necesarias que se han de llevar a efecto en las partidas del vigente Presupuesto, por lo que una vez aprobadas adquirirá plena efectividad el referido acuerdo, sin necesidad de nueva resolución».

Vista la moción suscrita por el Sr. Alcalde sobre el sostenimiento de las Escuelas Nocturnas y con el fin de dar mayor elasticidad a la organización del servicio, se acordó que así como la subvención para el próximo ejercicio ha de abonarse en forma global por cuartas partes, el resto de la consignación existente en el actual ejercicio será abonada en igual forma al Delegado Local del Frente de Juventudes a partir del presente mes.

En despacho extraordinario, previa la declaración de urgencia por unanimidad y a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se pasó a tratar de una moción suscrita por el Sr. Concejil Ponente de Educación, para que el Ayuntamiento contribuya, en forma que ha de ser inmediatamente realizable, a la creación de dos Escuelas Parroquiales, y después de explicado todo lo relativo a la moción presentada y de hacer su autor las aclaraciones que le fueron solicitadas, por unanimidad se acordó: «Comunicar al Reverendo señor Arcipreste Cura Párroco de este Arciprestazgo, que el Ayuntamiento contribuirá con cargo a

Fondos Municipales los gastos de instalación y demás que puedan facilitar el establecimiento de una Escuela Parroquial para niños y otra para niñas y recabar de la Autoridad Eclesiástica los antecedentes necesarios para la formalización de este acuerdo y designar al Concejal Ponente de Educación Sr. Barrera para cuantas actuaciones se precisen al efecto.»

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 1 de diciembre de 1949.

Luego de dar lectura a las disposiciones legales publicadas por los periódicos oficiales, de particular interés para la Corporación, a propuesta de la Comisión de Hacienda y previo su examen fueron aprobados y se acordó el pago de recibos y facturas por suministros y servicios al Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 9 de diciembre de 1949.

Acuerdo designando al Sr. Concejal Ponente de Alumbrado para que asista a la subasta de instalación y reforma del alumbrado público de la población, que se celebrará el día 13 de los corrientes.

Acceder a la petición de baja del arbitrio de «Carros», solicitada por don José Martí Faus por el que tuvo matriculado con el número 23 de este Padrón.

Previo el correspondiente examen y a propuesta de la Comisión de Hacienda fueron aprobados los pagos que se examinaron por atenciones municipales.

En despacho extraordinario, previas las formalidades legales, dada cuenta del presupuesto de gastos que el jardinero Tomás Polo Orero presenta para la poda del arbolado de la población, se acordó la aprobación del mismo por un importe de mil doscientas veinticinco pesetas, incluida la

poda de los árboles del camino del Cementerio y de las plantas del interior del mismo.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 15 de diciembre de 1949.

Autorizar a D.^a Patrocinio Ramón García la apertura de un establecimiento de venta de vinos al detall, en la casa núm. 7 de la Calle de Valencia no pudiendo vender dicho artículo para su consumo en el mismo local.

Autorizar a don Salvador Candela Aznar la apertura de un establecimiento de venta de artículos de limpieza en la calle de General Mola, núm. 135.

Acceder a la petición de D. Vicente Valero Ballester, autorizándolo para vender carne de cerdo y productos derivados del mismo en su establecimiento de carnicería sito en la calle de Valencia, núm. 21.

Conceder, previa justificación del pago de los arbitrios correspondientes, las licencias de obras particulares solicitadas por los señores que se citan: Don Ladislao Benito Gómez, don Pedro Bueno Gil y don José María Carrau.

Con motivo de las Fiestas de Navidad y a propuesta de la Comisión de Hacienda se acordó conceder una paga extraordinaria a los empleados y funcionarios municipales, tanto de plantilla como temporeros y en las mismas condiciones que anteriormente se han efectuado.

A propuesta de la Comisión de Hacienda fueron examinados recibos y facturas por diversas atenciones municipales, acordándose su aprobación y pago.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 22 de diciembre de 1949.

Conceder la baja del carro núm. 253 de esta matrícula, de conformidad con la peti-

ción formulada por don José Lloréns Alonso.

Asimismo se acordó conceder la baja del carro núm. 81, interesado por don Salvador Gimeno Camps.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal se acordó aprobar las cuentas de caudales correspondientes a los tres primeros trimestres del actual ejercicio.

A propuesta de la misma Comisión y previo su examen correspondiente se aprobaron recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 29 de diciembre de 1949.

A propuesta de la Comisión de Gobernación y Régimen Interior se acordó autorizar la ejecución de las obras particulares que tienen solicitados los señores que se citan: don Jaime Monzó, don Francisco Riera Durán y don Antonio Arellano Ruiz.

Acceder a la petición de baja del carro núm. 20, según lo interesa don José Estellés Lluna.

Ratificar el nombramiento del personal interino y accidental que presta servicios en el Ayuntamiento, en igual forma que se hizo en la sesión de 31 de diciembre del pasado ejercicio.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos fueron aprobados y se acordó el pago de recibos y facturas correspondientes a diversas atenciones municipales.

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, del día 31 de diciembre de 1949.

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unas partidas a otras del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos

que formula el Sr. Interventor de Fondos aceptada en principio por la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acordó prestar la aprobación al expediente de transferencias que se proponen.

Luego de haber informado el Sr. Alcalde-Presidente con relación al nombramiento del excelentísimo señor don Ramón Laporta Girón, actual Gobernador Civil de la Provincia, recientemente designado Comisario General del Paro, por cuya causa cesará en el de Gobernador. y después de diversas y cordiales manifestaciones, se acordó:

1.º Hacer constar en acta el unánime sentir del pueblo y del Ayuntamiento, que lamenta la ausencia obligada en la gobernación de la provincia de la entrañable personalidad que ha venido rigiéndola durante siete años, con celo, actividad, espíritu y abnegación que constituyen ejemplo de conducta al servicio de la Patria y de nuestro invicto Caudillo Franco, a lo que Burjasot une especial agradecimiento por las atenciones para esta villa, que distinguió honrándola con su afecto y favoreciéndola con su intercesión en asuntos de interés para este Municipio.

2.º Que, como recuerdo del primer acto público al que asistió el excelentísimo señor don Ramón Laporta Girón, después de posesionarse del Gobierno Civil de Valencia, le sea ofrendado un facsimil con plata de uno de los clásicos «Píloñs» tapacierre de los Silos de Burjasot, en donde presidió el acto de la bendición de la Cruz restaurada existente en dicho monumento.

3.º Facultar al Alcalde don José María Crespo Alonso para que ofrende y haga presente documentalmente la adhesión del Ayuntamiento y del pueblo de Burjasot al excelentísimo señor don Ramón Laporta Girón.

En Ruegos y Preguntas el señor Comés hizo uso de la palabra para manifestar su deseo de que «constara en acta la unánime protesta del Ayuntamiento y vecindario de Burjasot por el aumento de tarifas de los tranvías sin que la compañía

concesionaria de este servicio haya comunicado hasta la fecha la orden por la cual se autoriza dicho aumento de tarifas. El Pleno consideró aceptada la propuesta, acordándose oficiar en este sentido a la Compañía de Tranvías, así como que constara en acta dicha protesta.

En despacho extraordinario por Secretaría se dió lectura al acta de constitución de la Junta Municipal para el Fomento de la Música, según certificación de la sesión celebrada para dicho fin por la referida Junta en fecha siete de junio, quedando enterados los señores concurrentes.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 5 de enero de 1950.

Acordar que en lo sucesivo se celebren las sesiones de la Comisión Municipal Permanente todos los jueves a las veinte horas, teniendo lugar éstas el día precedente hábil, a la misma hora, si alguno de los jueves fuese inhábil.

Que el jornal medio de un bracero para el presente año, a efectos de quintas y de beneficencia, sea el de quince pesetas diarias.

Conceder la baja del arbitrio de carros a los matriculados con los números 76, 48, 177 y 78, de don Andrés Martí Bueno, don Juan Bautista Antón Traver, don José Estellés Lluna y don Vicente Badía Sanromá, respectivamente.

Aprobar la distribución de fondos que propone el Sr. Interventor de Fondos para el presente mes.

Sesión de la Comisión Municipal Permanente, del día 13 de enero de 1950.

Quedar enterada la Corporación de la comunicación de fecha 3 de los corrientes de la Junta de Gobierno de la Real Acequia de Moncada, trasladando acuerdo de que la totalidad de los síndicos tenga un plazo de duración de tres años, correspondiendo nombrar el de Burjasot en el año 1952.

Aprobar el pliego de condiciones que regirá para el concurso de subrogación del servicio de recogida de basuras a domicilio para el presente ejercicio. Que se anuncie el mismo según corresponde y facultar al señor Alcalde y al Concejil señor Pastor para que asistan al concurso de referencia, dando cuenta en sesión del resultado del mismo.

Ayuntamiento de Burjasot

Depositaria

Estado de situación de fondos en el día 30 de noviembre de 1949

	PRESUPUESTO ORDINARIO		VALORES FUERA DE PRESUPUESTO					TOTALES	
			Metálico		Valores		Total		
Existencias al abrir	14.434	72	21.534	41	12.000		33.534	41	47.969 13
Ingresos	105.182	51							105.182 51
Suma	119.617	23	21.534	41	12.000		33.534	41	153.151 64
Pagos	65.788	77	1.000				1.000		66.788 77
Existencia al cerrar	53.828	46	20.534	41	12.000		32.534	41	86.362 87

El Interventor,
José M.^a Terrádez

El Alcalde,
José M.^a Crespo

El Depositario Actal,
Jesús Ibáñez

CONSULTORIO PUBLICO

8.^a A la consulta formulada por don M. O., que aun cuando se sale del área municipalista con mucho gusto contestamos, hemos de responder que, efectivamente, tiene razón el propietario de la finca al cargarle, al alquiler que por la vivienda paga, el incremento correspondiente al aumento experimentado por el servicio de agua potable, toda vez que se basa en la facultad que le confiere el apartado 3.^o del art. 126 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, de 31 diciembre 1946, que textualmente dice: «Las diferencias por elevación del precio en el coste de los servicios o suministros, cuando se trate de vivienda o local de negocio de las mismas condiciones a que se refiere el párrafo 1.^o de este artículo, podrán seguir siendo derramadas por el arrendador proporcionalmente a la utilización de aquellos servicios o suministros, hallándose facultados para alterarlas en la medida en que cambie el precio legal de los mismos.»

9.^a En contestación a la pregunta for-

mulada por don J. B., por la que se interesa por la causa de la paralización de las obras en la calle de Ruiz de Alda, el servicio correspondiente nos manifiesta y así se lo trasladamos al consultante, que dichas obras se interrumpieron por haberse agotado los materiales de cupo y que tan pronto como se reciban —lo que se espera ocurra en breve plazo— serán reanudadas.

10.^a A don R. J. hemos de contestar informándole que en el número 16 del BOLETIN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BURJASOT y bajo la denominación de «Información municipal» dábamos a la publicidad lo relativo a la Ordenanza, aprobada por la Corporación en 31 de mayo de 1948, que limita las aperturas de establecimientos dedicados a Peluquerías, Barberías y Peluquerías de señoras; Carbonerías; Confiterías y Pastelerías, Hornos y Panaderías; Carnicerías; Vinos, licores y tabernas; Ultramarinos y derivados y Lecherías. En dicho número de nuestro BOLETIN, correspondiente a marzo de 1949, podrá pues, hallar la explicación que solicita y que no hacemos más extensa por impedirnoslo el espacio dedicado a esta sección.

Movimiento demográfico de diciembre de 1949

Nacimientos vivos			Abortos	Defunciones de varones					Defunciones de hembras					Total defunciones	Matrimonios		
Varones	Hembras	Total		Niños	Adultos				Total	Niñas	Adultas					Total	
					Solteros	Casados	Viudos	Solteras			Casadas	Viudas					
12	7	19	2	1	2	5		8		2	1	5	8	16	8		

Bandos, órdenes y edictos

EDICTO

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en Sesión de trece de enero próximo pasado, sacar a concurso subasta el servicio de recogida de basuras de las vías públicas y domicilios particulares de esta Localidad, por el presente se hace saber, que el Pliego de Condiciones estará expuesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Municipio, celebrándose el acto de adjudicación el siguiente día hábil de la terminación del plazo.

Burjasot, a 4 de febrero de 1950.

El Alcalde,
Firmado: **J. Crespo**

BANDO

*El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento
Nacional de Burjasot.*

HACE SABER: Que en cumplimiento de las disposiciones en vigor, todos aquellos que han fijado su residencia en esta población durante el año 1949, deberán pasar por las Oficinas Municipales (ventanilla núm. 2), para ser incluidos en el Padrón de Habitantes, advirtiéndose que la falta de cumplimiento del presente bando dará lugar a las sanciones correspondientes.

Burjasot, a 8 de febrero de 1950.

El Alcalde,
J. Crespo

Sobre la previa autorización para construir

Un escrito de la Corporación Administrativa de «Gran Valencia.»

En cumplimiento del acuerdo adoptado en el Pleno de 31 de enero próximo pasado, a continuación se reproduce el escrito n.º 46 de fecha 27 del mismo mes, de la Corporación Administrativa Gran Valencia:

«La Comisión Ejecutiva de esta Corporación, en sesión de 29 de diciembre último, acordó la paralización de las obras que indebidamente se estuvieran ejecutando en zonas reservadas a huerta por el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia y su Comarca aprobado por el Gobierno en 27 de julio de 1947, y por tanto, incompatibles con el mismo; y dándose el caso de denegarse por dicha Comisión Ejecutiva la construcción viviendas por el motivo indicado a quienes acuden a las vías legales solicitando la debida autorización, esta Corporación no debe consentir la construcción de otras que, con infracción de lo prevenido en aquel Plan, se están realizando sin la necesaria autorización, pues ello implicaría un privilegio para quienes prescindiendo de los preceptos legales obran por su cuenta en perjuicio de los intereses generales a esta Corporación encomendados.—En su virtud y reproduciendo en todas sus partes el oficio dirigido a V. S. por el Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Ejecutiva con fecha 15 de octubre de 1947, cuyo exacto cumplimiento se recuerda, he de referirme en esta ocasión especialmente a las construcciones en zona reservada a huerta por el

Plan General, en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo General y Gobernador Civil de la Provincia, a fin de que V. S. adopte las medidas procedentes para la efectividad del expresado acuerdo, ordenando la paralización de las obras que se encuentren en aquél caso y no consintiendo en lo sucesivo la construcción de ninguna sin la previa autorización de esta Corporación, que deberá solicitarse por conducto del Ayuntamiento de su digna Presidencia.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Valencia 27 de enero de 1950.—EL SECRETARIO GENERAL.—Firma ilegible.

de refundir en uno solo los meses de enero y febrero y dar cabida a la Memoria anual, sin embargo, el hecho de no haber sido posible, por imposibilidad material, recoger en él la citada memoria en el día de la fecha y no pudiéndose retrasar más su publicación, se omite en este número y ya será publicada, en uno o en varios de sucesivos meses.

Otra novedad, acerca de la cual queremos llamar la atención de nuestros lectores, es la que nos ofrece el cambio de la cabecera del Boletín, que a partir del presente número lleva ya como escudo el nuevo de Burjasot, hecho que destacamos la misma gran satisfacción que hemos de experimentar si ello nos sirve para hacer el más firme propósito de honrarle, proyectando sobre las pasadas glorias de Burjasot todo el haz luminoso de nuestras ambiciones de superación en la empresa de la Patria.

Nota con relación al presente número

Como en años anteriores dejó de salir este Boletín en el mes de enero, con objeto

Movimiento demográfico de enero de 1950

Nacimientos vivos			Abortos	Defunciones de varones					Defunciones de hembras					Total defunciones	Matrimonios
Varones	Hembras	Total		Adultos					Adultas						
				Niños	Solteros	Casados	Viudos	Total	Niñas	Solteras	Casadas	Viudas	Total		
5	10	15	2	2		1	3	6		2	5	2	9	15	4

Ayuntamiento de Burjasot

Depositaria

Estado de situación de fondos en el día 31 de diciembre de 1949

	PRESUPUESTO ORDINARIO		VALORES FUERA DE PRESUPUESTO					TOTALES	
			Metálico	Valores	Total				
Existencias al abrir	53.828	46	20.534	41	12.000		32.534	41	86.362 87
Ingresos	133.874	67	2.757	05			2.757	05	136.631 72
Suma	187.703	13	23.291	46	12.000		35.291	46	222.994 59
Pagos	145.489	88	891	66			891	66	146.381 54
Existencia al cerrar	42.213	25	22.399	80	12.000		34.399	80	76.613 05

El Interventor,
José M.^a Terrádez

El Alcalde,
José M.^a Crespo

El Depositario Actal,
Jesús Ibáñez

BOLETIN OFICIAL

del Municipio de Burjasot



AÑO IV

MARZO DE 1950

NÚM. 27

El suelo que pisamos

AVISO DE PUBLICACION

El presente número de este BOLETIN queda expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento el día de su publicación, 15 de abril 1950.

NUNCA ha dejado de ser la principal preocupación de este Ayuntamiento el arreglo de sus calles, aun cuando causas especiales determinen el que la pavimentación de Burjasot no pueda resolverse con carácter definitivo, pues, teniendo pendiente obras que han de ocasionar el levantamiento de tierras, con calas repetidas para instalaciones de servicios y muy en particular para las obras del alcantarillado, que forzosamente habrá de realizarse, no es ni conveniente, ni sensato, el que se acometa a fondo la anhelada pavimentación, que deje a nuestra localidad en las condiciones apetecidas. Sin embargo, tampoco era posible demorar por más tiempo el adecentamiento de algunas vías de nuestro Municipio, aunque fuese a base de un firme de machaca, y, así, junto a las obras de construcción de aceras en la calle de Ruiz de Alda, se han efectuado arreglos en varias calles y de una manera más destacada en las de Colón, Mariano Aser, Isabel la Católica... Arreglo que sabemos no es todo lo que deseamos pero que, de momento, permite ofrecer una mejora, a la que aspiramos corresponda el vecindario, sabiendo cuidar para que ella tenga toda la debida eficacia. Y es por ello por lo que hoy encabezamos nuestro BOLETIN OFICIAL, hablando del arreglo de nuestras calles; no para decir: «Ved lo que hemos hecho», sino para pedir a la buena voluntad de los vecinos de Burjasot el que cumpla con su deber e impida que lo que se ha realizado no tenga la duración que puede tener si todos y cada uno sabemos cumplir con aquello que incluso en las propias Ordenanzas de Policía y buen gobierno se determina, toda vez que, de efectuar la limpieza y riego de las calles en condiciones, puede depender el que las obras llevadas a cabo permitan que mantengamos el firme ahora arreglado en las mismas condiciones en que se encuentra. Así pues, repetimos, esperamos el que se preste una mayor atención al cuidado de las calles, así como también se impida el que se realice en ellas todo lo que pueda contribuir a su deterioro, tanto por parte de pequeños—que muchas veces con sus juegos ocasionan destrozos—como por parte de los mayores, que no sólo deben cumplir con su deber, sino velar porque los demás asimismo cumplan.

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 19 de enero de 1950.

Autorizar a D. Emilio de la Torre el establecimiento de un taller de joyería y bisutería en la calle Calvo Sotelo, n.º 33.

Acceder a lo interesado por D. Emilio Sebastián Valero, autorizándole la apertura de un establecimiento de mayorista de jamones, huevos y aves en la calle de Valencia (chafflán a la vía.)

Denegar la instancia suscrita por don José Mirón Torrecillas, domiciliado en Glorioso Ejército, n.º 51, por la que solicitaba permiso para ampliar su negocio de verdulería y frutería a venta de vinos al detall, por cuanto que no existe la distancia debida con establecimientos análogos, de conformidad con las Ordenanzas vigentes.

En despacho extraordinario y previos los trámites correspondientes, el Sr. Alcalde dió cuenta de la visita de inspección técnica girada el 18 de los corrientes por la Dirección General de Timbre y Monopolio a los servicios de Secretaría, Intervención y Depositaria de este Ayuntamiento.

Asimismo dió cuenta de la comunicación de la Delegación de Hacienda aprobando el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1950.

Por último dió cuenta de la instancia de D.^a Gracia Caballero, Directora de la Escuela Municipal de Corte y Confección, acordándose con respecto a la misma, conceder a la solicitante dos meses de permiso con sueldo a condición de que deje la enseñanza debidamente atendida por su auxiliar D.^a Carmen Comes.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 26 de enero de 1950.

Autorizar la apertura de una carbonería en la calle de Espartero de conformidad con lo solicitado por D. Francisco Riera Moya.

Designar como médico a D. Arturo Cervellera Castro y como tallador a don Francisco Santamaría Alcañiz, para intervenir en las operaciones de reconocimiento y talla de los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1950, 1947 y 1948.

Designar al Secretario de Quintas don Filiberto González Mataix para que represente a esta Corporación ante la Junta de Clasificación y Revisión de Valencia, Caja de Reclutas y Zona de Reclutamiento y Movilización de dicha Capital.

El Sr. Alcalde dá cuenta de la moción presentada por el Sr. Interventor de Fondos sobre régimen de indemnizaciones al personal accidentado de este Ayuntamiento, al objeto de sin perjuicio de abonar a los accidentados los jornales íntegros pueda reintegrarse el Ayuntamiento de la indemnización legal que abona el Seguro.

El Sr. Alcalde dió igualmente cuenta de una moción presentada por el Sr. Interventor de Fondos para organizar la Administración de Rentas y Exacciones, exponiendo las razones que considera pertinentes para la creación de tal servicio, sugiriendo la atribución de estas funciones a un funcionario que las asumiera en horas distintas de las de Oficinas, recayendo con respecto a esta moción el acuerdo de que pasara al Pleno.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó

nombrar al Abogado D. Vicente Badía Marín, Oficial Mayor de Secretaría con cargo interino para cubrir la vacante existente.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal y previo examen de los mismos se acordó el pago de recibos y facturas por servicios y suministros a este Ayuntamiento.

Previos los trámites legales en despacho extraordinario se dió cuenta de haber cobrado de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo las cantidades correspondientes a los accidentados, don José Antonio López Alcaraz y D. Graciano Martínez Gómez, ingresándose en fondo de presupuesto.

Autorizar a D. Jesús Ibáñez Yoldi, Oficial en funciones de Depositario para que en nombre de esta Corporación pueda cobrar de la Delegación de Hacienda de esta provincia, las cantidades que de cuenta corriente o atrasos correspondan a este Ayuntamiento por participaciones y recargos de contribuciones o cualquier otro concepto.

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, del día 31 de enero de 1950.

El Sr. Alcalde dió cuenta de la moción del Sr. Interventor de Fondos para la organización de la Administración de Rentas y Exacciones proponiendo designar a un funcionario del Ayuntamiento para que se encargue provisionalmente de este servicio en las horas libres de oficina y mediante una gratificación. Se acuerda pase dicha moción a estudio de la Comisión de Hacienda y Personal.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad a propuesta de la Alcaldía en despacho extraordinario se trataron los siguientes asuntos:

Aprobar la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio pasado que han de incorporarse al Presupuesto refundido en concepto de resultas a base del siguiente resumen de comprobación: Obligaciones pendientes de pago en 31 de di-

ciembre de 1949, 267.886'84 pesetas. Créditos pendientes de cobro, 341.113'84 pesetas. Existencias en dicha fecha trasladadas al Presupuesto actual, 42.213'25 pesetas. Superávit, 115.440'25 pesetas.

Aprobar la cuenta anual correspondiente a operaciones realizadas con valores independientes y auxiliares del Presupuesto del ejercicio 1949 de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda y Personal.

Dada cuenta del oficio de la Corporación Administrativa Gran Valencia, se acordó que por Intervención se proponga en su oportunidad el Suplemento de Crédito de la consignación que para aportación a la Corporación Administrativa Gran Valencia figura en la partida 24 del vigente Presupuesto.

Dada cuenta del oficio n.º 46 de la Corporación Administrativa Gran Valencia, se acuerda acusar recibo de dicho oficio y que sea publicado su contenido en el BOLETIN OFICIAL DEL MUNICIPIO.

En ruegos y preguntas hizo uso de la palabra el Sr. Ponente de Parques y Jardines, dando cuenta de la plantación de arbolado que se está haciendo en la Plaza de la Victoria y después de extenderse en consideraciones acerca de diversos extremos relacionados con dicha plantación, ruega que se adopten medidas para impedir los actos de vandalismo registrados en otras ocasiones. La propuesta se consideró oportuna, acordándose que por la Guardia Municipal se adopten las medidas pertinentes.

El mismo Sr. Comes, rogó que por Secretaría se lleve a cabo el estudio sobre la hora conveniente de cierre y apertura de establecimientos en la población al objeto de poder unificar el horario.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 2 de febrero de 1950.

Después de leídas las disposiciones legales publicadas en los periódicos oficiales

de particular interés para la Corporación, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal y previo examen de los mismos, fueron aprobados y se acordó el pago de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento, sin que se tratase de otra cosa alguna.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 9 de febrero de 1950.

Aprobar la propuesta formulada por don José Bergada Rius, en representación de los industriales que tributan por el arbitrio de vinos y bebidas, autorizando la constitución de dicho Gremio para concertar el pago del arbitrio citado y de acuerdo con la propuesta que la Comisión de Hacienda y Personal, hace, se fijan las siguientes condiciones:

El importe del concierto para el pago del arbitrio de vinos y bebidas, será el de 30.000 pesetas anuales.

El concierto regirá durante los años 1950 y 1951 efectuándose el ingreso de las cantidades concertadas dentro de la primera decena de cada mes y por dozavas partes, habiendo de depositar como fianza para responder del cumplimiento del mismo la cantidad de 2.500 pesetas, que corresponden al pago de una mensualidad.

El concierto podrá ser prorrogado de año en año tácitamente si no se avisa su rescisión o revisión por cualquiera de las partes con un trimestre de antelación.

El importe del concierto será susceptible de variación durante su vigencia si la exacción experimentase alteraciones en los tipos impositivos o si variasen los precios sobre los artículos que en la actualidad están gravados, siempre que estas alteraciones supongan un 10 por 100 sobre las cifras primitivas.

La falta de pago de una mensualidad dará lugar a la rescisión del concierto.

A propuesta de las Comisiones de Obras y Servicios Municipales y Hacienda y Personal, se acordó aprobar el presu-

puesto de pintura de las puertas y ventanas del Matadero Municipal.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal se acordó aprobar los cargos por los arbitrios correspondientes al actual ejercicio, según se expresan: Canalones primer semestre, 54.156'75 pesetas.—Canalones segundo semestre, pesetas 54.156'75.—Puertas, 3.374 pesetas.—Rejas, 7.435 pesetas.—Escaparates, 1.580 pesetas.—Rótulos, 3.720 pesetas.—Cámaras, 620 pesetas.—Industrias insalubres, 1.010 pesetas.—Desagües a la Acequia de Fartamals, 3.930 pesetas.—Que dichos arbitrios se pongan al cobro a partir del próximo día 13 en período voluntario hasta el 30 de junio próximo, excepto Canalones segundo semestre que permanecerá en dicho período hasta 31 de octubre.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal y previo examen de los mismos se aprobaron y fué acordado el pago de recibos y facturas correspondientes a diversas atenciones municipales.

En despacho extraordinario previa declaración de urgencia acordada por unanimidad a propuesta de la Alcaldía, fueron tratados los siguientes asuntos.

A propuesta de Intervención se acordó habilitar para el ejercicio de funciones inspectoras de arbitrios municipales al funcionario interino D. Félix Martín Díaz.

La Comisión Municipal Permanente, quedó enterada de la liquidación correspondiente al pasado ejercicio que presenta el Gestor afianzado para la recaudación de los conceptos de los epígrafes 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 32 del importe de Consumos de Lujo, acordándose darse por enterados y que pase a Intervención para que se liquide la misma con sujeción a las condiciones contractuales que rigen para dicha recaudación.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 16 de febrero de 1950.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal se acordó suplementar

en su día la consignación para las atenciones de la Biblioteca Pública Municipal en la cantidad de 900 ptas. para mejora del personal que desempeña el servicio.

A propuesta del Sr. Alcalde, se leyó una moción de Secretaría sobre reforma del personal administrativo, acordándose, previa ratificación del Pleno aprobar la reforma de plantilla del personal administrativo del Ayuntamiento, quedando establecida de la siguiente forma: Un Secretario, un Interventor, un Depositario, un Oficial Mayor de Secretaría, un Oficial Mayor de Intervención, un Auxiliar de 1.^a, cuatro auxiliares de 3.^a y una mecanógrafa. Elevar esta plantilla a la Dirección General para su aprobación.

A propuesta de la Alcaldía se leyó una moción sobre reforma de la plantilla del personal subalterno, y también previa ratificación del Pleno se acordó aprobar la reforma, creando una plaza de capataz conductor adscrito al servicio de Vías y Obras municipales.

Ante la aprobación de la reforma de plantillas del personal administrativo, se propuso por Secretaría la declaración de las vacantes correspondientes a dicha reforma condicionadas a la aprobación de la Dirección General, solicitando asimismo autorización para celebrar oposiciones para cubrir las previas determinación de los turnos por los cuales hayan de proveerse, y que asimismo sin perjuicio de la ratificación del Pleno se procediera a redactar y aprobar el correspondiente programa de oposiciones para anuncio y celebración de las mismas.

Se acordó adoptar las medidas propuestas por Secretaría someténdolas a la ratificación del Pleno y que entre tanto se impulsen estos expedientes determinando los turnos de oposición, y redactando programa, convocatoria, etc.

Por Secretaría se expuso la conveniencia de declarar vacantes la plaza de capataz conductor adscrito al Servicio de Vías y Obras Municipales.

Acceder a lo solicitado por D. José García Adelantado, autorizándole la aper-

tura de un establecimiento de cambio y venta de novelas y libros escolares en la calle del Gral. Aranda, n.º 151.

A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se acordó conceder, previa justificación del pago de arbitrios que correspondan, las licencias de obras solicitadas por los siguientes señores: Don José Durá Valls, don José Alonso Cervellera, don José Fernández Olba, don José Antonio Laguarda Cubells, doña Concepción Alonso y don Vicente Montañana.

A propuesta de las Comisiones de Obras y Servicios Municipales y de Hacienda y Personal se acordó adquirir un vehículo para transporte de féretros dentro del Cementerio Municipal por la cantidad de quinientas cincuenta pesetas.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos se aprobaron y acordó el pago de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 23 de febrero de 1950.

Acceder a la solicitud de don José Soriano López autorizándole la apertura de un establecimiento de venta de artículos de limpieza en la Calle de Queipo de Llano, núm. 27.

Acceder a la solicitud de don Manuel Cebriá Giner autorizándole la apertura de un establecimiento de artículos de limpieza, así como de piensos no intervenidos, en la calle de Colón, núm. 19.

Acceder a lo solicitado por Doña Carmen Aguilar Belloch, autorizándola para la apertura de un establecimiento de venta de artículos de limpieza en la calle de Gral. Queipo de Llano, núm. 35.

A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se acordó acceder a lo solicitado por don José Civera Carbonell, autorizándole para trasladar la fábrica de accesorios de plumas

estilográficas y lápices mecánicos de la calle Gral. Mola, núm. 72 a la calle de Maestro Lope, previa apertura de juicio contradictorio por lo que se refiere a la instalación de cuatro motores de 1/2 H P.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal se acuerda acceder a lo solicitado por don Vicente Badía Marín Oficial Mayor de Secretaría, interino para que le sea abonado el importe del impuesto de utilidades de la tarifa 1.^a por rentas del trabajo, así como aumentarle el subsidio familiar de acuerdo con lo establecido por la Ley de Protección a Familias Numerosas y su Reglamento de 31 de marzo de 1944.

Autorizando a Francisco Granell Cebriá para ejecutar reparaciones interiores en el número once de la calle de Colón.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal se desestima la liquidación del arbitrio de Plus-Valía, girada a cargo de doña Rosalía Moltó, por carecer de fundamento jurídico y por falta de pruebas.

A propuesta de la misma Comisión se declara la no sujeción al arbitrio de Plus-Valía los expedientes números 88 y 89, de 1949, a nombre de don Manuel Sebastián Burguete y Manuel Sebastián Muñoz, por carecer de base liquidable.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal y previo examen de los mismos se aprobaron y acordó su pago de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

Movimiento demográfico de febrero de 1950

Nacimientos vivos			Abortos	Defunciones de varones					Defunciones de hembras					Total defunciones	Matrimonios
Varones	Hembras	Total		Adultos					Adultas						
				Niños	Solteros	Casados	Viudos	Total	Niñas	Solteras	Casadas	Viudas	Total		
10	5	15		3		3	1	7		1	1	4	6	13	3

Ayuntamiento de Burjasot

Depositaria

Estado de situación de fondos en el día 31 de enero de 1950

	PRESUPUESTO ORDINARIO		VALORES FUERA DE PRESUPUESTO						TOTALES	
			Metálico		Valores		Total			
Existencias al abrir	42.213	25	22.399	80	12.000		34.399	80	76.613	05
Ingresos	33.168	21	700				700		33.868	21
Suma	75.381	46	23.099	80	12.000		35.099	80	110.481	26
Pagos	34.838	77	100				100		34.938	77
Existencia al cerrar	40.542	69	22.999	80	12.000		34.999	80	75.542	49

El Interventor,

José M.^a Terrádez

El Alcalde,

José M.^a Crespo

El Depositario Actal,

Jesús Ibáñez

CONSULTORIO PUBLICO

11.—Don R. G. M. consulta si una finca enclavada dentro de un jardín debe o no pagar el arbitrio de «Canalones». La respuesta no puede ser todo lo categórica que el consultante y nosotros desearíamos, toda vez que para ello sería preciso conocer exactamente el emplazamiento del inmueble en relación con la vía pública y si las aguas que al jardín vierten tienen salida a la calle, pues, en este caso, aunque la finca tenga jardín y no vayan las aguas pluviales directamente a la calle, si llegan a ella procedentes del jardín, igualmente deben pagar el arbitrio.

12.—Otra consulta muy similar a la anterior, o por lo menos relacionada con el arbitrio de «Canalones», es la que formula don J. R. G., interesándose por lo que constituye la base de tributación del citado arbitrio, pues manifiesta que tiene ocho metros de fachada y sin embargo tributa como si tuviese diez y seis, preguntando a qué es ello debido. La respuesta no puede ser más clara y concreta, toda

vez que hemos comprobado su caso y resulta que si bien la fachada sólo tiene los ocho metros que el consultante indica los canalones que desaguan a la vía pública suman los diez y seis metros, por tratarse de una casa que tiene dos vertientes y, como según la ordenanza que regula la exacción de este arbitrio, se tributa por «los metros lineales de fachada, tanto exterior como interior, siempre que las aguas viertan directamente o por derivación a la vía pública», puede explicarse fácilmente el motivo por el cual le corresponde el pago en la forma que se le ha fijado.

13.—A la pregunta formulada por don E. M. P., relativa cuando se conceptúa que un solar está vallado, hemos de informarle que, según el artículo 3.º de la ordenanza correspondiente «No se consideran vallados aquellos solares que no lo estén con cierres de construcción de carácter permanente que impida el acceso completo a su interior y arrojar a su través objetos al recinto cercado. Se desestiman por tanto como valla a los setos verdes, cierres de espino, etc.» Con la transcripción del artículo que precede creemos suficientemente contestada la consulta.

INFORMACION GRATUITA

Toda duda o reclamación relacionada con los servicios municipales, será atendida inexcusablemente por el Servicio de Información, establecido en las Oficinas Municipales.

PROHIBICION DE RECOMENDACIONES

Las recomendaciones a funcionarios perjudican a éstos y les hace responsables de falta administrativa.

Todo asunto que se recomiende pasará al último lugar en el orden de despacho.

Bandos, órdenes y edictos

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía a instancias de don Arturo Hernández Ibáñez, solicitando autorización para la instalación de su industria de manufactura de hilos de coser, en la calle de General Aranda, número 128 de esta localidad, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones de quienes se consideren perjudicados por dicha instalación que contará con los elementos que se citan a continuación:

Una bobinadora para el desarrollo de madejas de 6 púas.

Una bobinadora para el desarrollo de madejas de 8 púas.

Una bobinadora para el desarrollo de madejas de 20 púas.

Una encarretadora para el desarrollo de madejas de 6 púas.

Un torno de 10 husos para el retorcido de hilados de algodón y seda, siendo accionados todos estos aparatos por un electromotor de un H. P.

Una máquina de precisión para la obtención de canutillos con 13 guía hilos, provista de motor de 0,25 H. P.

Una máquina de precisión para la obtención de canutillos, de 12 guía hilos con electromotor de 0,50 H. P.

Una máquina de precisión de dos púas y cuatro guía hilos para la obtención de bobinas de sedalina con electromotor de 0,25 H. P.

Una máquina de precisión de seis púas y doce guía hilos con electromotor de un H. P.

Una máquina de precisión para la obtención de bobinas industriales cónicas y cilíndricas.

Una ovilladora universal de una púa marca «Closas» accionada por un electromotor de 0,25 H. P.

Un motor supletorio a gasolina marino, de 4,5 H. P.

Burjasot, 12 de abril de 1950.

EL ALCALDE,

Firmado: **José M.^a Crespo Alonso**

Ayuntamiento de Burjasot

Negociado de «Ferias y Fiestas»

MUY IMPORTANTE PARA QUIENES DESEEN CONSTITUIR COMISIONES DE FALLAS

Se pone en conocimiento de cuantos señores tengan en formación comisiones de falla para el ejercicio 1950-1951, que las relaciones, por triplicado, de las dichas comisiones deberán presentarse en este Negociado hasta el día 18 de abril a las doce horas. Pasado dicho plazo no podrán presentarse más documentaciones ni, por lo tanto, constituirse comisión que no lo haya solicitado a su debido tiempo.

Burjasot, a 11 de abril de 1950.

El Concejal Ponente del Servicio,

Pedro Bueno

BOLETIN OFICIAL

del Municipio de Burjasot



AÑO IV

ABRIL - MAYO DE 1950

NÚM. 28

PLAZOS DE COBRANZA

*L*A recaudación municipal, al igual que la del Estado y de la Provincia, tiene unos períodos o plazos durante los cuales los contribuyentes vienen obligados a satisfacer las cuotas que les corresponden con arreglo a las disposiciones en vigor. Una vez transcurrido dichos plazos, que por lo que se refiere a la Hacienda Municipal son fijados cada año por la Corporación, los recibos incobrados pasan, de conformidad con el Estatuto de Recaudación, al Agente Ejecutivo para que éste, con toda la fuerza que la legislación pone en sus manos, exija el pago, bien con la simple invitación a efectuarle—mediante la notificación al efecto—bien llegando al embargo de los bienes del contribuyente, con todas sus funestas consecuencias, pues, llegado este caso, el deudor no sólo tiene que abonar el importe del o de los arbitrios incrementados con el recargo consiguiente, si no que, además y después de no pocas molestias, el arbitrio más el recargo ha experimentado un aumento de consideración al incrementarse con las costas y los gastos del expediente.

El Ayuntamiento de Burjasot, que siempre ha procurado ocasionar las mínimas molestias al contribuyente considera como el más penoso de sus deberes el tener que llegar al embargo de los contribuyentes que se retrasan en sus pagos y hasta lamenta y quisiera evitar el que incluso pagasen el recargo que por ley les corresponde. Prueba de ello es la de facilidades que—por lo menos en estos últimos años—viene dando con las prórrogas o ampliaciones de los plazos fijados para el pago de los arbitrios en período voluntario, prórrogas éstas que rebasan muchas veces el margen de la más benévola condescendencia, tal como es el cobrar arbitrios de primer semestre hasta dos meses después de haber finalizado. Por lo que se refiere a evitar el embargo es cosa que no precisa ningún esfuerzo argumental. Sin embargo, el ser benévolo, el no querer llegar a situaciones extremas, no es, ni mucho menos, renuncia a lo que no puede ser renunciado y, por lo tanto, si después de agotar todos los caminos que conducen a soluciones sin violencia, ésta no tuviese más remedio que producirse, lamentándolo mucho a ella se llegará, pues, el Ayuntamiento no puede caer en la injusticia, e injusticia sería cobrar a unos permitiendo que otros—y quizás los peores—dejasen de contribuir al Municipio en la medida que les corresponde.

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, del día 28 de febrero de 1950.

Es aprobada la reforma de plantilla de personal administrativo y subalterno, la que después de anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia sin reclamación alguna contra ella queda constituida como sigue:

Un Secretario con el haber anual de quince mil pesetas.

Un Interventor con el haber anual de trece mil pesetas.

Un Depositario con el haber anual de doce mil pesetas.

Un Oficial Mayor de Secretaría con el haber anual de nueve mil pesetas.

Un Oficial Mayor de Intervención con el haber anual de nueve mil pesetas.

Un Auxiliar de primera con el haber anual de siete mil pesetas.

Cuatro auxiliares de tercera con el haber anual de seis mil pesetas.

Una mecanógrafa auxiliar con el haber anual de seis mil pesetas.

Asimismo se crea en la plantilla del personal subalterno la plaza de Capataz conductor, adscrito al Servicio de Vías y Obras Municipales, con el haber anual de cuatro mil pesetas.

Informe para suplementar, en su día, la consignación que figura en la Partida 24 del vigente Presupuesto, como aportación a la Corporación Administrativa de Gran Valencia.

Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, aprobando la propuesta que formuló D. José Bergadá Rius en representación de los industriales que tributan por el arbitrio de vinos y bebidas, autorizando la constitución de dicho Gremio para concertar el pago del arbitrio.

Moción de Intervención para organizar la Administración de Rentas y Exacciones, así como informe sobre el particular que emite la Comisión de Hacienda y Personal, acordándose: Crear con carácter provisional la Administración de Rentas y Exacciones bajo la dirección y dependencia de la Intervención de Fondos Municipales; que la Comisión Municipal Permanente designe el funcionario a cuyo cargo ha de estar la Administración de Rentas y Exacciones y fijando la retribución que como gratificación corresponde al mismo.

En Ruegos y Preguntas y por el señor Concejal Ponente de Estadística y Policía se hacen consideraciones al trámite de la aprobación del acuerdo de rendir homenaje de adhesión al Excmo. señor Gobernador Civil saliente, señor Laporta Girón, siendo contestado por el Señor Alcalde.

A propuesta del señor Concejal Presidente de la Comisión Municipal de Régimen Interior, se otorgó un voto de gracias al también Concejal Presidente-Delegado de la Junta Municipal para el Fomento de la Música, por lo rápida y eficazmente que ha comenzado a funcionar la Academia de Música.

En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia se trató del siguiente asunto: acordar que con cargo a la partida segunda del Capítulo 2, artículo único, de Gastos se consignen las cantidades correspondientes al Sr. Jefe de la Sección de Presupuestos de Administración Local y señores Secretario, Interventor y Depositario de esta Corporación, por lo que se refiere al Presupuesto extraordinario para la renovación total de las aceras de las calles Obispo Muñoz y José Antonio, así como que se de traslado del acuer-

do al Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local para su conocimiento y efectos.

Sesion ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 2 de marzo de 1950.

Vista la propuesta del Sr. Interventor con relación al desempeño de la Administración de Rentas y Exacciones, la Comisión acuerda facultar al Sr. Alcalde para que designe a uno de los señores funcionarios de los tres propuestos por el Sr. Interventor, excluido uno de ellos por razones del cargo que se halla desempeñando en la actualidad.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal se acuerda conceder el escalonamiento de pago en el Arbitrio de Plus-Valía a doña Carmen Laffalla Moreno, de la liquidación correspondiente al expediente número 22 de 1949.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos se aprueban y acuerda el pago de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 9 de marzo de 1950.

Desestimar la solicitud formulada por los capitanes de los equipos de baloncesto F. J. Burjasot y Silos, respectivamente, por estimar que, como equipos pertenecientes a la Delegación Local del Frente de Juventudes, deben formular su petición a través de la citada Delegación Local, y una vez realizada en forma la petición este Ayuntamiento atenderá la solicitud en la medida de sus posibilidades.

Dada cuenta del accidente sufrido por el obrero eventual de la Brigada, don Juan Santiago Santiago, se acuerda abonar el pago de los jornales devengados por el obrero accidentado sin perjuicio de que en su día se reintegre el Ayuntamiento de las

indemnizaciones abonadas por el Seguro de Accidentes del Trabajo.

A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se acuerda a las solicitudes de obras particulares interesadas por los señores que se citan: Don Salvador Caballer Correa, Don Pablo Fuminaya Alonso y Don Amando Pastor Nadal.

A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se acordó tomar en consideración la moción del Sr. Arquitecto Municipal para las obras de acondicionamiento de los retretes de las Oficinas Municipales, efectuando las obras necesarias para su mejor instalación.

A propuesta del Sr. Interventor de Fondos Municipales se acordó el aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal y previo examen de los mismos se aprobaron y acordó el pago de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 16 de marzo de 1950.

A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se acordó acceder a lo solicitado por don Vicente Valero Ballester, interesando autorización para efectuar obras particulares.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal y previo el correspondiente examen de los mismos se aprobaron y fué acordado el pago de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

En despacho extraordinario y previa la correspondiente declaración de urgencia se acordó que con motivo de las fiestas falleras y como en años anteriores, se adquirieran por el Ayuntamiento los estandartes para premiar las mejores fallas de la localidad, concediéndose asimismo la subvención correspondiente al metálico de los citados premios.

El Sr. Alcalde rogó se hiciera constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por cuanto que el Sr. Interventor de Fondos de esta Corporación había sido objeto de calurosa felicitación por parte del excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia, a raíz del brillante informe facilitado por dicho Interventor como Inspector Delegado de la autoridad gubernativa en el Ayuntamiento de Cofrentes.

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, del día 18 de marzo de 1950.

En relación con el expediente incoado a instancias del mozo Francisco Ripoll Mínguez, solicitando prórroga de incorporación a filas, de clase 1.^a, se acuerda declarar al citado mozo separado temporalmente del contingente anual.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal permanente, del día 23 de marzo de 1950.

Dada cuenta por Secretaría de la adjudicación del servicio de recogida de basuras, la Comisión se da por enterada y adjudica definitivamente dicho servicio a don Vicente Chilet Ballester, con las obligaciones estipuladas en el pliego de condiciones.

De conformidad con el dictamen de la Comisión correspondiente se acordó denegar la petición formulada por don José Latorre Verdejo, interesando autorización para la apertura de un establecimiento de venta de leche fresca en la calle del General Aranda, núm. 31, por no hallarse el local indicado a la distancia reglamentaria que marcan las Ordenanzas vigentes.

Acceder a lo solicitado por don José Soriano López autorizándole la apertura de un establecimiento de ventas de alpargatas en la Calle de Cervantes (Frente al Círculo Católico).

Acceder a las obras particulares solicitadas por los siguientes señores: don Rafael Murcia, don José Montagud Soriano y don Francisco Pons Pons.

Acceder a la baja en el arbitrio de carros, solicitada por don Eduardo Blanes Sobrecases, por el matriculado número 240 del Padrón.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal, previo el correspondiente examen de los mismos, fueron aprobados y se acordó el pago de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 30 de marzo de 1950.

Aprobar transferencias de fincas urbanas solicitadas por don Pedro Couly Dupont, don Miguel Muñoz Alonso, don Félix Martínez Pérez, doña Teresa Salcedo Olmos y doña Josefa Salcedo Olmos.

Acceder a lo solicitado por doña Consolación Gallardo García autorizándole la venta de carne de aves y conejo, etc., en uno de los puestos del Mercado Municipal.

Denegar la instancia de doña Trinidad Fabra solicitando la apertura de una peluquería de señoras en la calle del General Aranda, núm. 23, por no guardar el régimen de distancias previsto en las Ordenanzas vigentes.

Denegar la instancia de doña Dolores Sáez Murcia, solicitando autorización para la apertura de un establecimiento de venta de carne de equino, toda vez que la Orden del Ministerio de Agricultura de 8 abril de 1946 limita el número de estas tabajerías en las poblaciones a una por cada cien mil habitantes.

Acceder a lo solicitado por don Armando Pastor Nadal, autorizándole la apertura de un establecimiento de venta de piensos no intervenidos, en la calle General Aranda, núm. 70.

A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se acordó acceder a la solicitud de obra particular interesada por don Vicente López Cucarella y denegar la de don Arturo Benet Casasús, por cuanto a la petición de

este último se oponen las Ordenanzas que la Corporación Administrativa Gran Valencia, menciona en su oficio núm. 125 de 16 de abril próximo pasado.

Conceder el escalonamiento de pago del arbitrio de Plus-Valía a don José Lloréns Urios (expediente núm. 137 del año último).

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, día 31 de marzo de 1950.

A propuesta del señor Alcalde se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, adoptado el 16 de los corrientes, relativo al oficio del excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia, recibido en Secretaría y dirigido al señor Interventor felicitándole por su actuación el Ayuntamiento de Co-frentes.

En relación con el expediente instruido a instancias de don Ignacio Valls Pallarés, Presbítero, Director del Colegio Mayor del Beato Juan de Ribera, por unanimidad se acuerda reconocer la ocupación de mil quinientos veinticinco metros cuadrados, que fueron usurpados durante la pasada guerra al Patronato Alvarez, de los que constituyen el terreno del citado Colegio Mayor. Que se comuniquen el acuerdo al Patronato Alvarez y se prosiga el expediente para la valoración y pago de los terrenos.

Por unanimidad se acuerda desestimar el escrito de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, solicitando la

reposición del acuerdo de exacción del arbitrio sobre solares.

Dada cuenta de las noticias publicadas por la Prensa en relación con el estatuto de salud del Hijo adoptivo de Burjasot, glorioso general excelentísimo señor don Gonzalo Queipo de Llano, se acuerda por unanimidad interesarse la Corporación por el proceso de su enfermedad y hacer votos por el restablecimiento de su quebrantada salud; si ello conviniera a su salvación.

Comisionar al señor Arquitecto Municipal para que en unión del Ingeniero señor Sánchez Robles representen al Ayuntamiento y tomen parte en las tareas de planificación y zonificación de Burjasot, coordinadas con las exigencias de Gran Valencia.

Dada cuenta del estado en que se halla el expediente para reforma y ampliación de la instalación del alumbrado público, se acuerda por unanimidad la apertura de un expediente sumario para determinar el sistema de contratación de estas obras, debiendo Secretaría e Intervención impulsar este expediente y dar cuenta al Ayuntamiento en el último pleno que se celebre.

Igualmente por unanimidad se acordó aprobar la cuenta de caudales, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Por unanimidad se acordó aprobar la cuenta de caudales, que corresponde al cuarto trimestre del ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, de conformidad con el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Movimiento demográfico de marzo de 1950

Nacimientos vivos			Abortos	Defunciones de varones					Defunciones de hembras					Total defunciones	Matrimonios
Varones	Hembras	Total		Niños	Adultos			Total	Niñas	Adultas			Total		
					Solteros	Casados	Viudos			Solteras	Casadas	Viudas			
10	8	18		2	1	4	3	10			2	6	8	18	1

Ayuntamiento de Burjasot**Depositaria**

Estado de situación de fondos en el día 28 de febrero de 1950

	PRESUPUESTO ORDINARIO		VALORES FUERA DE PRESUPUESTO						TOTALES	
			Metálico		Valores		Total			
Existencias al abrir	40.542	69	22.999	80	12.000		34.999	80	75.542	49
Ingresos	49.788	24	300				300		50.088	24
Suma	90.330	93	23.299	80	12.000		35.299	80	125.630	73
Pagos	38.224	09	1.300				1.300		39.524	09
Existencia al cerrar	52.106	84	21.999	80	12.000		33.999	80	86.106	64

El Interventor,

José M.^a Terrádez

El Alcalde,

José M.^a Crespo

El Depositario Actal,

*Jesús Ibáñez***Ayuntamiento de Burjasot****Depositaria**

Estado de situación de fondos en el día 31 de marzo de 1950

	PRESUPUESTO ORDINARIO		VALORES FUERA DE PRESUPUESTO						TOTALES	
			Metálico		Valores		Total			
Existencias al abrir	52.106	84	21.999	80	12.000		33.999	80	86.106	64
Ingresos	52.208	46	3.933	33			3.933	33	56.141	79
Suma	104.315	30	25.933	13	12.000		37.933	13	142.248	43
Pagos	79.023	86	1.662	50			1.662	50	80.686	36
Existencia al cerrar	25.291	44	24.270	63	12.000		36.270	63	61.562	07

El Interventor,

José M.^a Terrádez

El Alcalde,

José M.^a Crespo

El Depositario Actal,

Jesús Ibáñez

Bandos, órdenes y edictos

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Burjasot.

HACE SABER: Que habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de subasta para la contratación de las obras de renovación de aceras de las calles de José Antonio y Obispo Muñoz,

se hace público, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1923, para que durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse reclamaciones.

Burjasot, a 5 de junio de 1950.

EL ALCALDE,
Firmado: **J. Crespo.**

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía a instancias de don Arturo Hernández Ibáñez, solicitando autorización para la instalación de su industria de manufacturas de hilos de coser, en la calle de Calvo Sotelo, número 65 de esta localidad, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones de quienes se consideren perjudicados por dicha instalación que contará con la maquinaria que se cita a continuación:

Una bobinadora para el desarrollo de madejas de 6 púas.

Una bobinadora para el desarrollo de madejas de 8 púas.

Una bobinadora para el desarrollo de madejas de 20 púas.

Una encarretadora para el desarrollo de madejas de 6 púas.

Un torno de 10 husos para el retorcido de hilados de algodón y seda, siendo accionados todos estos aparatos por un electromotor de 1 H.P.

Una máquina de precisión para la obtención de canutillos con 13 guía hilos, provista de motor de 0,25 H. P.

Una máquina de precisión para la obtención de canutillos de 12 guía hilos con electromotor de 0,5 H. P.

Una máquina de precisión de 2 púas y 4 guía hilos para la obtención de bobinas de sedalina con electromotor de 0,25 H. P.

Una máquina de precisión de 6 púas y 12 guía hilos con electromotor de 1 H. P.

Una máquina de precisión para la obtención de bobinas industriales cónicas y cilíndricas.

Una ovilladora universal de 1 púa accionada por un electromotor de 0,25 H.P.

Un motor supletorio a gasolina, marino de 4,5 H. P.

Burjasot, a 12 de mayo de 1950.

EL ALCALDE,

Firmado: José M.^a Crespo Alonso

BANDO

Don José María Crespo Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Burjasot.

HACE SABER: A todos los propietarios de vehículos inscritos en los padrones da este término municipal, la obligación que tienen de proceder con la mayor urgencia a colocar a dichos vehículos, debidamente precintada, la tablilla matrícula a que obliga el artículo 84 del vigente Código de Circulación de 25 de septiembre de 1934.

Lo que en evitación de perjuicios y multas consiguientes, recuerdo, por el presente en Burjasot, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde,

J. Crespo

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Burjasot.

HACE SABER: Que incoado expediente en esta Alcaldía, a instancias de don Vicente Soria Martínez, solicitando permiso para la instalación de un motor eléctrico de 1'5 H. P. para accionar la cámara frigorífica y demás maquinaria de su establecimiento de industria de cortante, sito en la calle de General Moscardó, núm. 27, bajo, de esta localidad, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones de quienes se consideren perjudicados con dicha instalación.

Burjasot, a 10 de junio de 1950.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

Concurso de Carteles para la Fiesta de San Roque de Burjasot

Los Clavarios de las Fiestas de San Roque, del año actual, organizan el III Concurso de Carteles anunciadores de las Fiestas Patronales y que patrocinado por el Ayuntamiento se regirá de acuerdo con las siguientes "Bases".

- 1.^a Podrán concurrir a este Concurso, cuantos lo deseen y demuestren aptitudes artísticas.
- 2.^a El cartel se confeccionará de forma vertical, en un tamaño de (66x46) espacio pintado.
- 3.^a Será motivo de preferencia, aquellos carteles que reflejen algún aspecto popular de nuestras Fiestas o bien vistas parciales o totales de los monumentos más característicos de nuestro pueblo.
- 4.^a En la confección del cartel, deberán emplearse como máximo tres tintas, siendo obligatorio que figure en letra bien visible la siguiente inscripción: "FIESTAS DE SAN ROQUE 1950. BURJASOT, DEL 11 AL 16 DE AGOSTO".
- 5.^a Los originales debidamente firmados por sus autores, se presentarán en las Oficinas Municipales, Negociado de Ferias y Fiestas (ventanilla núm. 6) contra entrega de recibo.
- 6.^a El plazo de admisión terminará a las doce horas del día 8 del próximo mes de julio.
- 7.^a Por la Comisión de Festejos se organizará una Exposición con los carteles presentados, que podrá visitar el público, del 18 al 23 de julio, en el local de la Biblioteca Pública Municipal.
- 8.^a Los premios establecidos son los siguientes:
Primer premio del Ayuntamiento, de 500 pesetas.
Segundo premio de 250 pesetas.
Tercer premio de 100 pesetas.
- 9.^a El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto el Concurso, si se estimara que los trabajos presentados no son acreedores a los premios.
- 10.^a Los originales premiados quedarán, el del primer premio, propiedad del Ayuntamiento y los restantes de la clavaría, pudiendo hacer los Sres. Clavarios el uso que estimen oportuno con relación a la Fiesta, de todos los originales premiados.
- 11.^a Los carteles no premiados, podrán ser retirados, a partir del 26 de julio hasta el 30, en las oficinas municipales, previa presentación del oportuno recibo de entrega.

Burjasot, mayo de 1950.

El Concejal Ponente de Ferias y Fiestas

Firmado: P. BUENO GIL

BOLETIN OFICIAL

del Municipio de Burjasot



AÑO IV

JUNIO DE 1950

NÚM. 29

Don Alejandro Bonora Muñoz

EL 22 de junio en curso se presentó una moción en la Alcaldía, suscrita por el Sr. Alcalde y numerosos Concejales, solicitando que por el Ayuntamiento Pleno se acordase nombrar Hijo Adoptivo de Burjasot al Ingeniero Industrial Don Alejandro Bonora Muñoz, por sus innumerables merecimientos.

Al hacer un somero análisis de las instituciones de Burjasot, no puede pasarse por alto la figura de Don Alejandro Bonora. De tal suerte se considera vinculado a nuestro pueblo, que dejaría el Ayuntamiento de ser representación genuina de Burjasot, si desoyendo lo que proclama el sentido del deber y del reconocimiento, terminara un día su gestión sin haberse apropiado a Don Alejandro bajo el velo de un título cariñoso: el de Hijo Adoptivo.

Y es que puede afirmarse que desde el momento en que Don Alejandro se desposa con una hija de Burjasot, de preclara y enraizada familia, no se ha apartado un solo momento de nuestro pueblo, ni soslayado su menor inquietud, pese a sus múltiples ocupaciones en la capital. Que hablen aquí los desgraciados y menesterosos, las entidades de todo orden, deportivas, culturales, religiosas, las comisiones de fiestas... Nos atrevemos a asegurar que no ha germinado en Burjasot manifestación de la más acendrada caridad y filantropía, que escape a la presencia de Don Alejandro. Tan dispuesto se ha mostrado siempre al menor llamamiento de todos y cada uno, que no parece sino que haya buscado por cualquier medio no perder la ocasión de hacer y fomentar el bien.

Sabemos de antemano como estas palabras han de herir su modestia. ¡Cómo ofenderán su sentido de pulcritud y de elegancia espiritual! Por ello, le ofrecemos nuestras sinceras excusas. Pero lo que tampoco podemos hacer es silenciar una conducta tan cristiana y caballeresca (¡es lo mismo!) por lo que afecta a la ejemplaridad. De la misma forma que las actitudes poco honorables han de condenarse en evitación del escándalo y fomento de la corruptela, de igual manera debe cundir el buen ejemplo.

En este sentido lo hacemos constar: no para premiar la generosidad del bueno, sino para condenar el retraimiento y la avaricia del malo.

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, día 8 de abril de 1950.

Vista la instancia suscrita por don Miguel Dalmau Chaumet, interesando del Ayuntamiento se obligue al propietario de un solar enclavado en la calle del Maestro Chapí a que proceda de vallado de dicho solar, se acuerda por unanimidad denegar la solicitud del señor Dalmau, por cuanto que el Ayuntamiento no tiene atribuciones para obligar a un dueño de solar a su vallado.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal se acordó declarar la no sujeción al arbitrio de Plus-Valía de los expedientes núm. 135, de doña María Monzó Sánchez y núm. 157 de don José Cabrelles Cones, ambos de mil novecientos cuarenta y nueve, por tratarse de declaración de obra nueva.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, día 13 de abril de 1950.

A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por don Arturo Hernández Ibáñez, autorizándole para trasladar a esta localidad su industria de manufactura de hilos de coser, previos los trámites legales.

Acceder a lo solicitado por don Mariano Ibáñez Collado, concediéndole autorización para la apertura de una carbonería en la calle del General Aranda, núm. 166.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal se acordó, por unanimidad, ratificar el Decreto de la Alcaldía concediendo la cantidad de trescientas setenta y nueve pesetas con sesenta y cinco

céntimos al señor Presidente de la Junta de Festejos de Semana Santa, para contribuir al mayor esplendor de la misma.

Asimismo, se acordó, por unanimidad, declarar la no sujeción al pago de Plus-Valía de los expedientes núm. 146, de don Manuel Andrés Alonto, núm. 156, de don Enrique Foyos Sellés, núm. 160 de don Francisco Bellver Valls y núm. 168 de doña Teresa Almenar Benlloch, todos ellos del ejercicio 1949, por carecer de base liquidable.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal y previo examen de los mismos fueron aprobados y se acordó el pago de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de Comisión Municipal Permanente, día 20 de abril de 1950.

Acceder a lo solicitado por don Jaime Monzó Sánchez, autorizándole para la instalación de un motor de 3 HP. en la calle General Mola, núm. 29, previa apertura de juicio contradictorio, de conformidad con las disposiciones en vigor relativas al particular.

Acceder a lo solicitado por don José Lázaro, autorizándole para el emplazamiento de una marquesina en la Plaza de España, frente al Bar Central, de la calle del Caudillo, condicionando dicha autorización a las normas dadas.

Autorizar a don Antonio Gabarda Cervera, la apertura de un establecimiento de venta de comestibles no sujetos a intervención y vinos y licores al detall, no copeo, todo ello en su domicilio General Mola, núm. 134.

Conceder una copa como trofeo para el concurso de Palomas deportistas que la

Sociedad Colombófila «La Unión» ha de celebrar el próximo día 23, abonándose el importe de la misma con cargo a la partida 128 del vigente Presupuesto.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal y previo examen de los mismos fueron aprobados y se acordó el pago de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, día 27 de abril de 1950.

A propuesta de la Comisión de Inicativas y Fomento por unanimidad se acordó requerir a don José Fons Coma, para el inmediato derribo del edificio construido sin licencia municipal en terrenos señalados para la calle en proyecto que va desde la calle del Pintor Goya a la Vía de Liria.

Asimismo instruir expediente a fin de que se lleve a efecto la apertura de esta calle y las de continuación de Maestro Fernando Martín y Pintor Domingo.

A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se aprobaron los expedientes de obras particulares solicitados por los siguientes señores: doña Carmen García, don Francisco López Ribera, don Emilio Sebastián Valero y don Pablo Fuminaya Alonso.

Declarar no sujetos al arbitrio de Plus-Valía los expedientes núm. 147, de don Ponciano Izquierdo Benito, núm. 151, don Juan Bta. Martí Sancho e hijos y núm. 163, de don Vicente Martínez Perlá, todos ellos del ejercicio de 1949.

A propuesta de la misma Comisión se acordó conceder el escalonamiento del pago de Plus-Valía, expediente núm. 139 de 1949, a doña Mercedes y doña Carmen Sancho Arnau, en seis plazos iguales y mensuales a partir de la fecha de la notificación.

Quedar enterados del oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, por el que comunica la aprobación del presupuesto extraordinario para la renovación

total de las aceras de las calles Obispo Muñoz y José Antonio.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y personal y previo el correspondiente examen de los mismos, fueron aprobados y se acordó el pago de los recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, día 29 de abril de 1950.

Se dió lectura a una ponencia suscrita por el señor Concejal Ponente de cementerios, sometiendo a la consideración del Pleno la conveniencia de modificar la ordenación y tarifas vigentes para el servicio de Cementerio Municipal, de tal manera que quede prevista la posibilidad de otorgar fosas preferentes para párvulos, al igual de las que existen para adultos. Otro punto de la moción se refiere a la conveniencia de dejar exenta de pago la colocación de cruces de madera o piedra, siempre que ello no suponga una ostentación, y hasta exigir la obligatoria colocación de cruces. El tercer punto de la moción, se refiere al trámite de la devolución de los depósitos para responder de la colocación de lápidas, proponiendo sea simplificado el actual sistema.

El Pleno analizó las diferentes partes de la moción, acordándose por unanimidad que por Secretaría e Intervención se modifiquen las ordenanzas en tiempo hábil de forma que quede prevista la creación de fosas preferentes de párvulos, que se estudie la conveniencia de declarar exenta de pago la colocación de determinadas cruces y, por último, que por Intervención se informe sobre el procedimiento a seguir para simplificar el trámite de la devolución de los depósitos que se exigen para responder de la colocación de lápidas.

A propuesta de la Comisión de Obras y Servicios Municipales, previa deliberación del Pleno, visto el expediente sumario instruido en cumplimiento del artículo 126 de la vigente Ley Municipal para decidir con respecto a la contratación de las

obras de alumbrado público, por unanimidad se acordó: Contratar directamente las obras para la ejecución de los proyectos de reforma de instalación y mejora de alumbrado eléctrico de la población, dentro de los precios y condiciones que sirvieron de tipo para las dos subastas que fueron declaradas desiertas por falta de licitadores.

A continuación el señor Alcalde abrió debate para que se propusieran nombres de personas con quienes pudiera celebrarse este contrato y después de diversas consideraciones y propuestas se acordó, en principio, contratar las referidas obras con don José Cotanda, vecino de esta localidad, y requerirle al efecto para que preste su conformidad. Asimismo facultar a la Alcaldía para otorgar el correspondiente contrato.

Por Secretaría se dió cuenta de la aprobación del Presupuesto Extraordinario para la renovación de las aceras de las calles de Obispo Muñoz y José Antonio.

En «Ruegos y Preguntas» el señor Concejal Ponente de Beneficencia y Festejos da cuenta del peligro que supone para la población infantil el Pozo sobre la explanada de «Los Silos», acordándose buscar el oportuno remedio, sin que él pueda lesionar la belleza del monumento («Los Silos») en que se halla enclavado.

El señor Concejal Ponente de Jardines, Presidente de la Comisión Municipal de Gobernación, Educación y Régimen Inte-

rior, expuso su punto de vista en relación sobre la vigilancia en la localidad, considerando que se halla muy abandonada, en parte por la carencia de medios, en parte por cierta apatía.

Tomada la palabra el señor Concejal Ponente de Estadística y Policía, este hizo dos ruegos: El primero relativo al mal estado en que se halla el piso de la Placeta de la Iglesia y el segundo a las percepciones por el Ayuntamiento de arbitrios atrasados, correspondientes al período «rojo». Por lo que se refiere al primero de los ruegos es contestado por el señor Presidente de la Comisión Municipal de Obras y Servicios Municipales, quien le dice que tan pronto los obreros de la Brigada queden en posibilidad de hacerlo, efectuarán la reparación de dicha plaza. Por lo que afecta al segundo, después de un amplio debate se acordó nombrar una Comisión compuesta por cuatro señores Concejales y presidida por el señor Alcalde, para estudiar dicho asunto y emitir el informe pertinente.

A propuesta del segundo Teniente de Alcalde por unanimidad se acordó hacer constar en acta la repulsa unánime del Ayuntamiento y del pueblo de Burjasot por el asesinato cometido en Alberique en las personas del Comandante de la Guardia Civil, señor Calleja, y el Teniente señor Ballenilla, del mismo Benemérito Cuerpo, y que asimismo se traslade este acuerdo a la Autoridad gubernativa.

Movimiento demográfico de marzo de 1950

Nacimientos vivos			Abortos	Defunciones de varones					Defunciones de hembras					Total defunciones	Matrimonios
Varones	Hembras	Total		Niños	Adultos				Niñas	Adultas					
					Solteros	Casados	Viudos	Total		Solteras	Casadas	Viudas	Total		
10	8	18		2	1	4	3	10			2	6	8	18	1

AYUNTAMIENTO DE BURJASOT

EDICTO

Por acuerdo del Ayuntamiento adoptado en Sesión Ordinaria del Pleno de 30 de los corrientes, cumplido el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, a que se refieren los artículos que se citan sin mas mención en este Edicto, se anuncia al público, de conformidad con el artículo 7, la subasta relativa a las obras para la renovación de las aceras de las calles de José Antonio y Obispo Muñoz.

Esta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 15, el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte a partir de la fecha de inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, descontando el día de la inserción a las doce horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Burjasot bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien delegue a los efectos, asistiendo también al acto otro Concejal en representación del Ayuntamiento.

El precio tipo de esta subasta será el de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS DIEZ pesetas, con CUARENTA céntimos, importe de los presupuestos correspondientes a las obras de renovación de aceras de las dos calles citadas, cuyas cantidades figuran en el presupuesto extraordinario aprobado para su ejecución.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Registro de Entrada (ventanilla de Información) de la Secretaría de este Ayuntamiento en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el anterior al en que aquella haya de tener lugar, durante las horas de diez a trece, en la forma y modo que se especifica en el indicado artículo 15 del aludido Reglamento.

Podrán concurrir los españoles y extranjeros que se hallen en posesión de sus

derechos civiles, con arreglo a las leyes, y las Sociedades y Compañías legalmente constituidas o reconocidas en España, siempre que unos y otras no se encuentren incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad comprendido en el artículo 9 del repetido Reglamento y demás disposiciones legales de aplicación.

Según el artículo 6 las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador. Todo aquel que concurriese a la subasta en representación de otro, o de cualquier Sociedad, incluirá, dentro del pliego cerrado que presente, además de las proposiciones que haga ajustadas al modelo que al final se inserta, copia de la escritura de mandato, o sea, del poder o documento que justifique de modo legal, la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, el cual será, previamente y a su costa, bastantado por cualquiera de los señores letrados del Ilustre Colegio de Valencia, don Antonio Ramón y Pastor, calle de Cirilo Amorós, número 15 y don José M.^a Terrádez Rodríguez, plaza de Mariano Benlliure, número 8.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel del timbre del Estado de la clase 6.^a, y los resguardos de los depósitos provisionales se presentarán también reintegrados con el sello municipal, según las vigentes Ordenanzas.

Los licitadores consignarán en la Caja general de Depósitos, sus sucursales o en esta Depositaria municipal, la fianza provisional, equivalente al dos por ciento del tipo de subasta, o sean TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO pesetas, con VEINTICINCO céntimos, en metálico o en los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento indicado, computándose estos con arreglo al artículo 11 del mismo. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de crédito local. La cantidad que falte de la provisional hasta completar el cuatro por ciento de la cantidad en que se adjudique la obra cons-

tituirá la fianza definitiva, que se consignará en los mismos organismos que la provisional.

El plazo para la ejecución de las obras será el de cuatro meses, a partir de los veinte días hábiles al en que se le haya notificado, en forma que pueda iniciar la ejecución.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El modelo de proposición llevará escrito en el sobre que lo contenga lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de renovación de aceras en las calles de José Antonio y Obispo Muñoz de Burjasot.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Burjasot, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta,

EL ALCALDE,
Firmado: **J. Crespo.**

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de.
....., con domicilio en.....,
calle....., núm....., entera-
do de las condiciones de la subasta
en pública licitación para la ejecución de
obras para la renovación de aceras en las
calles de José Antonio y Obispo Muñoz
de Burjasot anunciada en el Boletín Ofi-
cial de la Provincia núm., corres-
pondiente al de de
y conforme en un todo con las mismas, se
compromete a tomar a su cargo dichas
obras con estricta sujeción a ellas (aquí la
proposición en esta forma: Por los precios
tipos o con la baja de tanto por
ciento, en letra, de los precios tipos).

Asimismo se compromete a que las re-
muneraciones mínimas que han de percibir
los obreros de cada oficio y categoría em-
pleados en las obras por jornada legal de
trabajo y por horas extraordinarias, no
sean inferiores a los tipos legales.

Burjasot,de..... de.....
(Toda la fecha en letra).
(Firma del proponente).

Ayuntamiento de Burjasot

Depositaria

Estado de situación de fondos en el día 29 de abril de 1950

	PRESUPUESTO ORDINARIO		VALORES FUERA DE PRESUPUESTO					TOTALES		
			Metálico		Valores		Total			
Existencias al abrir	25.291	44	24.270	63	12.000		36.270	63	61.562	07
Ingresos	95.384	09	500				500		95.884	09
Suma	120.675	53	24.770	63	12.000		36.770	63	157.446	16
Pagos	112.095	53	1.000				1.000		113.095	53
Existencia al cerrar	8.580		23.770	63	12.000		35.770	63	44.350	63

El Interventor,
José M.^a Terrádez

El Alcalde,
José M.^a Crespo

El Depositario Actal,
Jesús Ibáñez

Bandos, órdenes y edictos

Administración Provincial

Núm. 3509

**Gobierno Civil de la Provincia de
Valencia.**

CIRCULAR

*Autorización por los Ayuntamientos
de establecimientos incómodos, insalubres
o peligrosos.*

Ante la frecuencia de instalación de industrias que se implantan sin haber tenido en consideración las condiciones que señala el Reglamento de Establecimientos clasificados (R. O. de 17 de Noviembre de 1925), planteándose ulteriormente situaciones desagradables a las mismas industrias y conflictos que conciernen a la Sanidad pública, ante el hecho consumado de haberse instalado fábricas sin tenerse en cuenta, en ocasiones, aspectos tan fundamentales como las condiciones de evacuación de las materias residuales u otras; a propuesta del Consejo Provincial de Sanidad, en sesión celebrada el día primero del actual, llamo la atención acerca de la obligatoriedad por parte de los Ayuntamientos con sus Juntas Municipales de Sanidad, de dar cumplimiento al citado Reglamento, y muy especialmente a las formalidades para la concesión de licencias que señalan los artículos 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º, así como a las normas para la clasificación e imposición de condiciones, debiendo así mismo vigilar el funcionamiento de dichos establecimientos.

El incumplimiento de lo que se ordena, irá seguido de las sanciones correspondientes, esperando de los Alcaldes, el máximo

celo para la vigilancia de cuanto concierne a lo dispuesto en la presente.

Valencia, a 10 de junio de 1950.

**EL GOBERNADOR CIVIL,
Diego Salas Pombo**

Negociado de Arbitrios

CARROS

Con objeto de entregar las nuevas placas y revisar cualquier posible error que hubiere en la matrícula, todos los propietarios de carros matriculados en esta población deberán pasar por las Oficinas Municipales (Negociado de Arbitrios, Ventanilla núm. 6), los días que se señalan a continuación, de una a dos de la tarde.

Carros Agrícolas o de Transportes y Viajeros.

Lunes día 31 de julio del número 1 al número 30 de la matrícula actual.

Martes día 1 de agosto del número 31 al número 60 de la matrícula actual.

Jueves día 3 de agosto del número 61 al número 90 de la matrícula actual.

Viernes día 4 de agosto del número 91 al número 120 de la matrícula actual.

Lunes día 7 de agosto del número 121 al número 150 de la matrícula actual.

Martes día 8 de agosto del número 151 al número 180 de la matrícula actual.

Miércoles día 9 de agosto del número 181 al número 210 de la matrícula actual.

Jueves día 10 de agosto del número 211 al número 240 de la matrícula actual.

Viernes día 11 de agosto del número 241 en adelante hasta el final.

La placa será entregada en el acto de comparecencia, previo el abono de su importe, SIETE PESETAS.

Se ruega a todos los lectores del presente anuncio colaboren a la mayor difusión del mismo para evitar los perjuicios que pudiera ocasionar la no presentación en los días fijados.

EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía a instancias de Don Jaime Monzó Sánchez, natural y vecino de esta localidad, con do-

micilio en General Mola, núm. 23, para la instalación de un motor de 3 H. P. en el núm. 29 de la indicada calle, para accionar la cámara frigorífica destinada al uso de su industria de tocinería, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días a contar desde el siguiente a la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones de quienes se consideren perjudicados por dicha instalación.

Burjasot, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta.

EL ALCALDE,

Firmado: J. Crespo

Ayuntamiento de Burjasot

Depositaria

Estado de situación de fondos en el día 31 de mayo de 1950

	PRESUPUESTO ORDINARIO		VALORES FUERA DE PRESUPUESTO					TOTALES		
			Metálico		Valores		Total			
Existencias al abrir	8.580		23.770	63	12.000		35.770	63	44.350	63
Ingresos	81.947	34	400				400		82.347	34
Suma	90.527	34	24.170	63	12.000		36.170	63	126.697	97
Pagos	80.151	92	400				400		80.551	92
Existencia al cerrar	10.375	42	23.770	63	12.000		35.770	63	46.146	05

El Interventor,
José M.^a Terrádez

El Alcalde,
José M.^a Crespo

El Depositario Actal,
Jesús Ibáñez

Movimiento demográfico de abril de 1950

Nacimientos vivos			Abortos	Defunciones de varones					Defunciones de hembras					Total defunciones	Matrimonios
Varones	Hembras	Total		Adultos					Adultas						
				Niños	Solteros	Casados	Viudos	Total	Niñas	Solteras	Casadas	Viudas	Total		
10	4	14	2	3	1	4	1	9	2	1		5	8	17	14

BOLETIN OFICIAL

del Municipio de Burjasot



AÑO IV

JULIO DE 1950

NÚM. 30

Deuda Municipal

AVISO DE PUBLICACION

El presente número de este BOLETIN queda expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento el día de su publicación, 19 de Agosto de 1950.

Queremos hoy referirnos a este aspecto tan interesante de la vida municipal, no desde un punto de vista técnico o legalista sino de vulgarización y orientación concreta y con relación al momento actual de nuestro Municipio.

Hay que deshacer prejuicios que con profundo error se arguyen frecuentemente con grave daño para muchos proyectos que por fuerza se han de apoyar en el préstamo o empréstito, es decir, en la contracción de deuda.

En primer lugar, examinando el cuadro de amortización de cualquier empréstito, se ve que siendo a plazo relativamente largo, el capital desembolsado al final del empréstito, para pago de la deuda y amortización, representa el empleo de un numerario equivalente aproximadamente al doble de la cantidad recibida.

No hace falta tener conocimientos monetarios para comprender que esto ha de ser así por cuanto a mayor duración del préstamo, mayor cifra de intereses. Por tanto nunca ha de considerarse como antieconómico este hecho, pues es lógico que paguemos mayor interés por el empleo de un instrumento (capital recibido en préstamo) que tenemos a nuestra disposición más tiempo. Es como si tuviéramos una casa en alquiler: a mayor número de años, mayor número de alquileres.

Otro error es la creencia de que la deuda perjudica el crédito y consiguientemente la capacidad económica del municipio. Nada de esto. La deuda se contrae siempre para nuevas instalaciones o servicios que han de tener por lo general una duración superior a la del préstamo, de manera que resultan beneficiadas de estas obras, servicios o instalaciones, no solo la generación presente si que también las venideras y no sería justo que a los vecinos de hoy se le restaran medios que le son necesarios, en beneficio de los vecinos de mañana, sin que estos a su vez contribuyan al levantamiento de las cargas, en proporción al beneficio que reciben.

Por todo lo expuesto, y hoy no somos más extensos, llegamos a la conclusión de que para ejecutar grandes planes de obras hay que recurrir a la deuda. Si trazamos un plan que importa tres o cuatro millones de pesetas no sería justo que hicieran frente a esta cantidad los actuales vecinos, los cuales por otra parte no lo podrían soportar, y procede en consecuencia por razón de equidad repartir esta carga entre los beneficiarios de dicho plan: los vecinos de hoy, y los de mañana.

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 4 de mayo de 1950.

Se aprobaron diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 11 de mayo de 1950.

A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se acordó:

Acceder a lo solicitado por Don Arturo Hernández Ibáñez, sn su escrito de 28 de abril último, cecediéndole permiso para la instalación de su industria de manufactura de hilos de coser en la calle de Calvo Sotelo, número 65, previa apertura de juicio contradictorio mediante la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el caso de que no prospere reclamación alguna contra dicha instalación, en el término de quince días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación. Asimismo deberá publicarse el Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, siendo de cuenta del solicitante los gastos de ambas inserciones. Deberá el solicitante abonar los arbitrios municipales, darse de alta en la contribución industrial y presentar la autorización del Ministerio de Industria y Comercio,

Igualmente se acordó por unanimidad: Acceder a lo solicitado por Doña Pascuala Donat Bellido en su escrito de 12 de enero último, autorizándole para transformar en abacería su establecimiento de verdulería sito en Dr. Moliner, 30. previo pago de arbitrios municipales y alta en la Contribución Industrial.

A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se acordó por unanimidad:

Acceder a lo solicitado por Doña Carmen García en su escrito de 24 de abril último, autorizándole para ejecutar obras

de reforma interior en la calle de Auxilio Social, número 5.

Acceder a lo interesado por Doña Dolores Valero Gómez en su escrito de 24 de abril último, autorizándole para ejecutar obras de revoque de 28 metros cuadrados de fachada en la calle del Progreso, número 5.

Acceder a lo interesado por Don Juan Barrera Bort en su escrito de 5 de los corrientes, autorizándole para ejecutar obras de reforma y ampliación de la vivienda en la calle de Primavera, número 4.

Acceder a lo solicitado por Don Florentino Izquierdo en su escrito de 31 de marzo último, autorizándole para ejecutar las obras de reparación y reforma en el número 39 de la calle de General Aranda.

Todos previo pago de los arbitrios municipales.

Se aprobaron diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 19 de mayo de 1950.

Por Secretaría se dió lectura a un escrito de la Dirección General de Industria (Delegación de Valencia) remitiendo para su informe la documentación presentada por la Sociedad Española de Abastecimiento, S. A. con el ruego de que una vez informada sea devuelta a dicha Delegación. Se acordó por unanimidad que pase dicha documentación a estudio de persona técnica, facultándose al Sr Alcalde para su designación, y que de dicho estudio se de cuenta al Ayuntamiento Pleno.

A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se acordó por unanimidad:

Acceder a lo solicitado por Don Hipólito Rubio Gámir en su escrito de 15 de marzo último, concediéndole autorización

para efectuar las obras de cierre de un solar en la calle Hernán Cortés, número 9 previo pago de los arbitrios municipales.

Acceder a lo solicitado por Don José García Nieto en su escrito de diciembre último, concediéndole autorización para ampliar la vivienda número 14 de la calle de Sixto Cámara previo pago de los arbitrios municipales que corresponda.

Se declaró la exención del arbitrio de Plus Valía al expediente número 13 del corriente ejercicio.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal por unanimidad se acordó aprobar los cargos por los arbitrios correspondientes al presente ejercicio, según se expresa: Inspección de Establecimientos, 3.525 ptas. Solares sin vallar, 17.200 pesetas. Motores y otras instalaciones comprendidas en la misma ordenanza, pesetas 15.756'50. Toldos y Marquesinas, 1.266 pesetas. Que dichos arbitrios se pongan al cobro a partir del próximo día 22, en período voluntario hasta el 31 de octubre del actual ejercicio.

Se aprobaron diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 25 de mayo de 1950.

Se aprobaron diversas facturas y recibos de atenciones municipales.

En Despacho extraordinario se dió cuenta de un Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, relativo a la instancia que en su día presentó el Rvdo. Sr. Cura Párroco de Godella, solicitando autorización para el traslado de los cadáveres de los vecinos fallecidos en la zona de dicha Parroquia enclavada en el término municipal de Burjasot, y que fué informada por este Ayuntamiento, quedando enterados los señores Concejales.

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, de 11 de mayo de 1950.

Por Secretaría se dió lectura a una

Moción de la Comisión de Iniciativas y Fomento, en la que se expone la necesidad de aprobar un presupuesto extraordinario para iniciar los planes de obras municipales, y cuyo presupuesto comprende: los gastos necesarios para dejar totalmente terminado el plan de urbanismo que se está realizando con la colaboración de Gran Valencia. Un estudio de urbanización de la entrada del pueblo, por la Plaza del Beato Juan de Ribera, comprendiendo la ordenación y urbanización de esta Plaza y la del Pozo, y el pago de los solares usurpados al Colegio del Beato Juan de Ribera. Un estudio técnico y pago del proyecto correspondiente para la desviación del tráfico de la calle del Caudillo, de manera que se eviten las dos direcciones con el grave peligro que representan y la congestión enorme que se produce en la actual ordenación. Adquisición de material para vías, obras e incendios: adquisición de una camioneta y un auto-cuba, así como los elementos complementarios para la dotación del parque de la Sección de Vías, Obras e incendios. Proyectos de urbanización de la Plaza de Concepción Arenal. Pago al Arquitecto de la confección de los proyectos de Grupos Escolares. Adquisición de solares para Campo de Deportes y urbanización de la zona inmediata a los Silos.

El Ayuntamiento Pleno consideró cada uno de los puntos de la Moción, acordándose por unanimidad aprobarla en todas sus partes, con la inclusión del plan de urbanización de la Avenida de Primo de Rivera.

Se acordó asimismo la formación del correspondiente presupuesto extraordinario y comisionar al Interventor de Fondos para que se traslade a Madrid en gestión personal de dicho crédito.

A petición del Sr. Primer Teniente de Alcalde, se acordó que pase a estudio de Comisión, una propuesta para la adquisición de material escolar y mobiliario con destino a las Escuelas Parroquiales.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal, se acordó por unanimidad

dad que las obras para la construcción de los proyectos de las aceras de las calles de Obispo Muñoz y José Antonio, se contraten mediante subasta pública y que se proceda a la redacción del correspondiente pliego de condiciones.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se aprueba en principio aceptar el expediente de Habilitaciones y Suplementos de Crédito, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, exponiendo el mismo durante quince días en el tablón de anuncios y sitios de costumbre.

En Ruegos y Preguntas, el Concejil Sr. Bueno se interesó por el estado del expediente de los Silos, contestándole el Sr. Alcalde que se hallaba pendiente de una reunión, rogando el Sr. Bueno se acelere en lo posible.

Preguntó asimismo el Sr. Bueno cuándo se aplicaban las medidas oportunas ya acordadas, para evitar el peligro que apuntó recientemente sobre posibles caídas al Pozo de los Silos, contestándole el Sr. Alcalde que estaba esperando contestación del Excmo. Ayuntamiento de Valencia.

El Sr. Pastor solicitó informe del estado en que se hallaba la liquidación derivada de la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, informándole el Sr. Alcalde que se hallaba pendiente desde tiempo de una visita a varios poseedores de acciones de dicha obra, prometiendo activar este asunto.

El Sr. Comes manifestó que a finales del pasado año hizo proposiciones al Ayuntamiento para colocar carteleras en diversos puntos del pueblo y que nada se hizo pese a que fueron aprobadas. Le contestó el Sr. Interventor en el sentido de que procedía redactar una Ordenanza más concreta, acordándose que la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior presente un proyecto de Ordenanzas Provisionales, sin perjuicio de que se redacten las fiscales correspondientes.

El Concejil Sr. Barrera manifestó que hizo una inspección a las Escuelas, observando que es insuficiente el régimen de limpieza actual. Se acordó que el Sr. Ba-

rrera pidiera presupuesto a alguna empresa de limpieza que atendiera a todas las dependencias municipales, y que este presupuesto pase a Hacienda y Personal.

El Sr. Alcalde dió cuenta de los actos organizados por la XIII Asamblea de la Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores, entre ellos el que tendrá lugar D. m. en el Reformatorio de Godella, rogando a los Sres. Concejales su asistencia en Corporación a dicho acto.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 1.º de junio de 1950

A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se acordó por unanimidad: 1) Denegar el escrito de Mariano Balaguer Campos solicitando permiso para instalar un puesto de horchata en la Plaza de los Silos. 2) Acceder a lo solicitado por Don José María Calipiense Serra en su escrito de 15 de Diciembre próximo pasado, concediéndole autorización para edificar un chalet en solar de su propiedad, en manzana limitada por las calles Escalante, Dr. Orozco y Pintor Velázquez, de acuerdo con el proyecto que presenta, si bien corrigiendo el emplazamiento en 8,50 metros hacia el Sur a fin de no invadir la calle de Escalante. Deberá satisfacer los arbitrios municipales que correspondan. 3) Acceder a lo solicitado por Don Ramón Rodríguez en su escrito de 9 de mayo último, autorizándole para abrir un pozo de desagüe en la calle de Millán Astray, número 16 previo pago de los arbitrios municipales. El pozo deberá abrirse a un metro y medio por lo menos de la pared mediera.

Se aprobó el pago de diversas facturas y recibos de atenciones municipales.



.....Qué dirán, qué dirán?

Un grupo de vecinos de la calle de Colón se queja muy justamente de un hecho que viene sucediéndose con regularidad que probablemente dará lugar a la intervención de la Autoridad: el continuo tránsito de un grupo de carros dedicados al transporte de tierra y piedras por la mencionada calle, cuando el itinerario directo a seguir en relación con el punto donde cargan, es la carretera de Liria.

Sobre el particular todavía no se ha pronunciado la Autoridad, en uso de sus facultades decisivas cuya efectividad sin duda, lamentarían aquellos que no saben o no quieren usar de los bienes públicos según su naturaleza.

Hace unos meses el Ayuntamiento reparó la calle de Colón dejándola en perfectas condiciones. Su trazado llano y recto respondía al rango de dicha calle como vía principal de Burjasot. Pues bien, todo puede echarse a perder si los vecinos y quienes no son vecinos, usan inmoderada e innecesariamente la calle para un tránsito rodado y pesado que normalmente debía producirse por la carretera de Liria.

En estas circunstancias y antes de dar lugar a la intervención de la Autoridad en el asunto, es bien apelar al buen sentido y comprensión de todos en aras de una mejor interpretación de los derechos y deberes de ciudadanía y buena vecindad en evitación de unas medidas coercitivas, siempre enojosas que habrán de aplicarse en último extremo.

Ayuntamiento de Burjasot

Depositaria

Estado de situación de fondos en el día 30 de Junio de 1950

	PRESUPUESTO ORDINARIO		VALORES FUERA DE PRESUPUESTO					TOTALES		
			Metálico		Valores		Total			
Existencias al abrir	10.375	42	23.770	63	12.000		35.770	63	46.146	05
Ingresos	65.028	47	2.108	88			2.108	88	67.137	35
Suma	75.403	89	25.879	51	12.000		37.870	51	113.283	40
Pagos	52.960	63	700				700		53.660	63
Existencia al cerrar	22.443	26	25.179	51	12.000		37.179	51	59.622	77

El Interventor,
José M.^a Terrádez

El Alcalde,
José M.^a Crespo

El Depositario Actal,
Jesús Ibáñez

Movimiento demográfico de mayo de 1950

Nacimientos vivos			Abortos	Defunciones de varones					Defunciones de hembras					Total defunciones	Matrimonios
Varones	Hembras	Total		Adultos				Total	Niñas	Adultas			Total		
				Niños	Solteros	Casados	Viudos			Solteras	Casadas	Viudas			
5	5	10	1		2	3		5	3	5	2	5	15	20	4

Ayuntamiento Nacional de Burjasot

Bases que ha de regir el Concurso para la adquisición de material y mobiliario escolar para las Escuelas Parroquiales de esta población.

PRIMERA.—Es objeto de este concurso la adquisición de mobiliario y material escolar con destino a las Escuelas Parroquiales de esta población, y que se detalla en los lotes que a continuación se relacionan:

Lote primero. — **MESAS ESCRIBANIA.**—Dos mesas de tres cajones, tablero horizontal, de 121 por 71 centímetros y altura 79 centímetros.

Lote segundo. — **SILLONES.**—Dos sillones, asiento tablero.

Lote tercero. — **SILLAS VISITA.**—Ocho sillas, asiento tablero.

Lote cuarto. — **ARMARIOS LIBRERIA.**—Dos armarios de 145 cm. de altura, por 81 cm. de ancho, 36 cm. fondo, con tres estantes graduables, provistos de cristales.

Lote quinto. — **PIZARRAS.**—Dos pizarras grandes.

Lote sexto. — **PERCHAS.**—Ocho perchas de seis ganchos.

Lote séptimo. — **MESAS BIPERSONALES.**—Veinte mesas de tablero horizontal, con estantes para niños de 6 a 9 años y altura 64 cm. Veinte mesas tipo anterior para niños de 9 a 11 años y altura 67 cm. Diez mesas tipo anterior, para niños de 11 a 14 años y altura 72 cm.

Lote octavo. — **SILLAS.**—Cuarenta sillas para niños de 6 a 9 años, altura respaldo 69 cm. y altura asiento 36 cm. Cuarenta sillas para niños de 9 a 11 años, altura respaldo 72 cm. y altura asiento 38 cm. Veinte sillas para niños de 11 a 14 años, altura respaldo 75 cm. y altura del asiento 40 cm.

Lote noveno. — **MATERIAL DE ENSEÑANZA.**—Dos Banderas Nacionales.

Dos astas madera para Banderas.

Dos cuadros del Caudillo Franco.

Dos cuadros de José Antonio.

Dos cuadros de la Inmaculada Concepción.

Dos juegos escribanía, compuestos de carpeta, regla, timbre, tintero, secasfirmas.

Dos juegos de regla, escuadra, cartabón, compás y semicírculo graduado, todo en madera.

Dos cepillos pizarra.

Dos colecciones de mapas murales, montados en tela y medias callas, compuestas de los mapas siguientes: España, físico; España, político; Europa, físico; Europa, político; América del Norte; América del Sur; Asia; África; Oceanía; Mapa Mundi; Provincia de Valencia; y Planisferio.

Dos Atlas escolares de Seix y Barral.

Dos esferas terrestres de 20 cm. de diámetro, eje inclinado.

Dos colecciones de pesas y medidas métricas, compuestas cada una de balanza, zócalo de pesas, metro lineal, colección medida para áridos, colección medida para líquidos y decímetro cúbico descomponible.

Doce paquetes de yeso blanco.

Cuatro paquetes de yeso en colores.

Dos paquetes cuartillas rayadas, dos de cuartillas cuadrículadas, dos paquetes de cuartillas blancas.

Dos termómetros de máxima y mínima con imán.

Dos colecciones de libros de texto, compuestos de Doctrina Cristiana, Epítome de la Real Academia, Compendio de Agricultura, Lecciones de cosas, Enciclopedías Dalmau elemental y medio, y Cartillas Aprendo a Leer, primera y segunda parte.

Dos colecciones de libros de lectura, compuestas de CORAZON INFANTIL

de Villar, LA HISTORIA DEL MUNDO CONTADA A LOS NIÑOS, de Torres; EVANGELIARIO ILUSTRADO, de A. Fernández; POGRESO, de Torres; EL LIBRO DEL TRABAJO, por Maílo; SERES Y CULTIVOS, por A. Fernández; EL MUNDO QUE HABITAMOS, por D. Haro; EJEMPLARIO, de Salvatella, primera y segunda parte.

Dos Diccionarios de la Lengua Española, de Lafuente.

Dos cestos para papeles.

Dos Registros de matrícula, para cincuenta alumnos.

Dos Registros de asistencia y clasificación.

Dos Registros de correspondencia Oficial, Entrada y Salida.

Dos libros de Visita de Inspección.

Dos colecciones útiles limpieza, compuestas de cubo, sacudidor, trapo, gamuza y escoba.

Dos colecciones material Montessori (educación de la vista, tacto, cantidades, volúmenes, decrecientes, etc.)

Dos pares tijeras de punta redonda, de metal.

Dos relojes de cartón para enseñar el horario.

Dos botiquines escolares,

Dos colecciones de láminas de Historia Sagrada.

Dos cajas de sólidos geométricos.

Dos AÑOS LITURGICOS, de Seix y Barral.

SEGUNDA.—El presente concurso se anunciará en forma reglamentaria en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Municipio, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

TERCERA.—Podrán concurrir los comerciantes industriales españoles que lo deseen y tengan capacidad legal para ello, por plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de dicho Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El concurso se celebrará en estas Casas

Consistoriales a las doce horas del día siguiente al en que termina el plazo de diez días hábiles consignado anteriormente; lo presidirá el Sr. Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia de un representante de la Comisión Municipal Permanente, y a presencia del Sr. Secretario de la Corporación, el cual estará encargado del bastanteo de poderes de los licitadores que utilicen terceras personas para concurrir al concurso.

CUARTA.—El mobiliario escolar será construido con madera de haya «vaporizada», limpia de nudos, encerada y de color natural.

QUINTA.—Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán sus proposiciones por escrito, en plica cerrada, dentro del plazo dicho de diez días hábiles, desde las diez a las trece horas a contar del siguiente al en que se haya insertado el oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo entrega de los pliegos en el Negociado Central de la Secretaría del Ayuntamiento,

SEXTA.—A toda proposición se acompañará el recibo de la Contribución Industrial corriente, que satisfaga el proponente y en el acto de la entrega de la correspondiente plica exhibirá su cédula personal para su reseña en la misma.

SEPTIMA.—Los concurrentes presentarán en el acto de su proposición el resguardo del depósito provisional y un modelo exacto de los lotes 7 y 8, muestra a la que en su caso se ajustará el mobiliario escolar que construya o haya de proveer,

En dichos modelos o muestras se hará constar el nombre y apellido del concursante.

El proponente podrá formular ofertas para el suministro total o parcial de los objetos o enseres motivo de este concurso.

OCTAVA.—La presentación de proposiciones no dará derecho alguno a sus autores, pues la Alcaldía se reserva la facultad de anular el concurso si a su juicio y previos los informes que estime así lo creyere oportuno.

NOVENA.—El concurso será adjudicado teniendo en cuenta no solo la oferta más ventajosa sino las condiciones del material, tanto en lo que se refiere a calidad como en cuanto concierne a las condiciones pedagógicas.

Dicho material deberá ser entregado dentro del plazo de un mes a contar del siguiente al en que se le notifique la adjudicación del concurso, en los locales escuela sítos en la calle de Sixto Cámara.

Hecha la entrega del material escolar se procederá, por la Comisión que se nombre a la recepción del mismo en la forma precedente.

El mobiliario escolar que aparezca con desperfectos o defectos de construcción así como el material objeto del concurso, será sustituido por el adjudicatario en el caso de que no se ajustase al modelo que le fuera admitido, y quedará anulado el concurso con pérdida de la fianza y a cuenta del interesado los gastos que se ocasionan para hacerse cargo del material no aceptado.

DECIMA.—Para tomar parte en el concurso de mobiliario y material escolar, será necesario depositar en la Caja Municipal por los licitadores que concurran las cantidades siguientes:

a).—Para los que concurran ofreciendo el mobiliario escolar señalado en los lotes núms. 1 a 8 inclusive **QUINIENTAS** pesetas.

b).—Para los que concurran ofreciendo suministrar el material de enseñanza señalado en el lote núm. 9 **DOSCIENTAS** pesetas.

El rematante o rematantes prestarán

como fianza definitiva el 4 % del remate a su favor para responder del cumplimiento de este servicio.

Los depósitos provisionales serán devueltos a los interesados, una vez adjudicado el concurso, y la fianza definitiva tan pronto se lleve a efecto y sea aprobado por la Comisión que se nombre y por la Alcaldía la recepción del material escolar, y mobiliario.

Serán de cuenta de los interesados el pago de los impuestos y gastos que hayan de satisfacerse por el servicio que se les adjudique, incluso los de publicación de Edictos y Bases en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Municipio, respectivamente, así como los gastos de escritura pública si hubiera lugar.

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE BURJASOT EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de Contribuciones Especiales por las obras de instalación y mejora del alumbrado público de la población, se hace público que la relación de contribuyentes y cuotas asignadas, así como los documentos relativos a estas obras, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, admitiéndose las reclamaciones de los interesados durante este plazo y siete días más a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en en Boletín Oficial de la Provincia.

Burjasot, a 12 de julio de 1950.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo**

Movimiento demográfico de junio de 1950

Nacimientos vivos			Abortos	Defunciones de varones					Defunciones de hembras					Total defunciones	Matrimonios
Varones	Hembras	Total		Adultos				Total	Niñas	Adultas			Total		
				Niños	Solteros	Casados	Viudos			Solteras	Casadas	Viudas			
9	13	22	3	3	1	3	2	9	2	1	4	5	12	21	5